

LOCALIDAD LA CANDELARIA ESTANDAR ISO 18091(ANTES IWA4) OBSERVATORIO CIUDADANO



INFORME DE AVANCE TERRITORIAL A SEPTIEMBRE DE 2014 LOCALIDAD DE LA CANDELARIA

Bogotá D.C., Septiembre 2014

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION.....	3
Antecedentes	3
a. Programa 38.....	3
b. Hacia una Petición/Rendición de Cuentas Sistemática y Permanente en Bogotá.....	4
c. Estándar Internacional ISO/IWA 4 (Herramienta de Verificación del Estándar Internacional ISO 18091) y sus componentes	8
d. ¿Qué son los Observatorios Ciudadanos y qué se espera de ellos?	13
e. Justificación de la metodología para el proceso de Rendición Pública de Cuentas en Bogotá	14
CAPITULO 1: PROCESO LOCAL	19
1.1. LOCALIDAD DE LA CANDELARIA	19
1.1.1 Breve Reseña Histórica.....	19
1.1.2 Aspectos físico, demográfico y socioeconómico	20
1.2. Conformación del Observatorio Ciudadano	21
1.2.1. Caracterización del Observatorio Ciudadano Local:.....	24
1.3. Participación del Gobierno Local	26
2. RESULTADOS DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN ISO 18091 Y DESAFÍOS LOCALES.....	27
2.1. Evidencias Pactadas – Mesas de Pactos – Vigencia 2013.....	28
2.1.1. Desarrollo Institucional para un buen Gobierno.....	28
2.1.2. Desarrollo Económico Sustentable	30
2.1.3. Desarrollo Social Incluyente.....	32
2.1.4. Desarrollo ambiental sostenible	35
2.2. DESAFÍOS LOCALES FRENTE AL PROCESO DE PETICIÓN/RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS PERMANENTES ISO 18091.....	37
2.2.1. Desafíos para el Gobierno Local.....	37
2.2.2. Desafíos para el Observatorio Ciudadano	38
2.3. ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y RESULTADOS DE LAS MESAS DE VERIFICACIÓN – VIGENCIA 2013.....	40
2.3.1. Estructuración y Ejecución de las Mesas de Verificación – Vigencia 2013	40
2.3.2. Resultados de las Mesas de Verificación – Vigencia 2013 por Ejes.....	41
2.3.2.1. Desarrollo Institucional para un buen Gobierno.....	41
2.3.2.2. Desarrollo Económico Sustentable.....	42
2.3.2.3. Desarrollo Social Incluyente.....	43
2.3.2.4. Desarrollo ambiental sostenible.....	45
2.4. DESAFÍOS LOCALES AL PROCESO ISO 18091	47
2.4.1. Desafíos para el Gobierno Local	47
2.4.2. Desafíos para el Observatorio Ciudadano.....	48

INTRODUCCION

Antecedentes

a. Programa 38

El Programa de Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente (Art. 38) del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, busca promover un cambio cultural de rechazo a la corrupción y de corresponsabilidad en la construcción de probidad y defensa de lo público, donde el Gobierno Distrital, las localidades, los entes de control, los servidores públicos, los contratistas, los interventores, el sector privado, las organizaciones sociales, medios de comunicación y la ciudadanía, apliquen normas y comportamientos que favorezcan la probidad y la cultura de la legalidad. Este programa, coordinado por la Veeduría Distrital, tiene como una de sus prioridades: Bogotá promueve el control social para el cuidado de lo público y lo articula al control preventivo, y tiene como una de sus metas la conformación de 32 procesos de control social articulado al control preventivo, en la perspectiva de instaurar en la ciudad procesos permanentes de petición/rendición pública de cuentas.

En consecuencia el proyecto “Bogotá promueve el control social para el cuidado de lo público y lo articula al control preventivo”, está asociado al Eje Estructurante 03 “Una Bogotá que defiende y fortalece lo público”, siendo uno de sus objetivos: *“Recuperar la confianza ciudadana en las instituciones del distrito capital. Combatir la corrupción a través de un trabajo coordinado y transparente entre instituciones y ciudadanía, fomentando una ética pública, promoviendo el control preventivo, la eficiencia en la gestión pública, ejercicios de control social, de rendición de cuentas, de conformación de veedurías ciudadanas, de pactos éticos entre la administración pública y el sector privado, implementando mecanismos de comunicación e información, de supervisión a la contratación pública y su ejecución, y de seguimiento a la gestión de la administración Distrital”*.

El Alcalde de Bogotá: Gustavo Petro fue elegido con el mandato ciudadano de luchar contra la corrupción. La actual Administración Distrital ha hecho explícito su compromiso con este mandato en el objetivo general del plan: “Fortalecerá lo público como principio del Estado social de derecho, mediante el fomento de la participación y decisión de la ciudadanía, la eficacia y eficiencia administrativa, la transparencia y lucha contra la corrupción y la seguridad ciudadana como baluarte de la convivencia”. Además, en la política de defensa de lo público se expresa que “El Distrito Capital se fortalecerá como espacio ciudadano de defensa del interés colectivo”.

En síntesis, con el actual Plan de Desarrollo Distrital, se evidencia la intencionalidad del Gobierno de consolidar un proceso de cultura ciudadana, de participación y control social, de transparencia, probidad y corresponsabilidad como un componente fundamental para materializar el Estado social de Derecho.

b. Hacia una Petición/Rendición de Cuentas Sistemática y Permanente en Bogotá

Bogotá cuenta con un panorama normativo importante para la promoción y articulación de la participación ciudadana y el control social, que se materializa en un complejo entramado de espacios e instancias en los niveles Distrital y local; desde diversos enfoques: sectorial, poblacional y temático; normas que podrían sumar más de 250, constituyéndose en el contexto jurídico para dicho tema.

Sin embargo, estudios y encuestas como la Tercera Medición de Capital Social¹, las encuestas de percepción ciudadana de Bogotá Cómo Vamos² y la encuesta de Cultura realizada por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte³, obligan a preguntarse por la efectividad y confianza de y en los mecanismos, instancias y procesos de participación ciudadana y control social. Todas arrojan resultados similares en el sentido que evidencian bajos niveles de confianza y participación.

Por ejemplo, en la tercera Medición de Capital Social en Bogotá (2011), se evidencia que respecto a la rendición de cuentas, Bogotá se ubica por debajo del promedio nacional en un 12%. La ciudad registra una caída en la pertenencia a organizaciones voluntarias seculares de 33% frente al 2005. Los niveles de conocimiento de los mecanismos de participación también disminuyeron (entre 2005 y 2011) con las mayores caídas en participación en salud y veedurías ciudadanas entre el 40% y 44% respectivamente.

En igual sentido, los resultados de la encuesta de Percepción Ciudadana del 2012 y 2013 del Programa Bogotá Cómo Vamos, arrojaron resultados preocupantes. En 2012 el 95% de las personas expresaron no pertenecer a ningún grupo u organización comunitaria y la razón principal que esgrimen es la falta de tiempo e información o porque no saben cómo participar. En relación con la efectividad de la participación ciudadana, el 69% cree que no ha ayudado a resolver los problemas de la gente y el 65 % que no ha creado mayor interés de la gente. El 66% considera que la participación no ha fortalecido las organizaciones sociales, el 71% que no se

¹ Tercera Medición de Capital Social en Colombia. BARCAS 2011. Fundación Antonio Restrepo Barco. Bogotá, D.C, Marzo 23 de 2012.

² Encuesta de Percepción Ciudadana del 2012 del Programa Bogotá Cómo Vamos. Fundación Corona, Cámara de Comercio de Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, El Tiempo Casa Editorial.

³ La totalidad de la información contenida en este documento fue extraída de la *Encuesta Bienal de Culturas 2013*, elaborada por el Observatorio de Culturas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Recurso en línea disponible en:

http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/observatorio/encuesta2013/Resultados_EBC2013.html#III.

Consultado: febrero 7 de 2014.

Informe de Avances Territorial – La Candelaria a Septiembre de 2014

le ha permitido a la gente influir en las decisiones de las autoridades locales, el 67% que no se ha permitido a organizaciones y líderes hablar de igual a igual con autoridades locales y el 55% que ha sido manipulada por la politiquería y la corrupción.

En el 2013 por su lado los resultados no mejoran⁴. Un 58% de los encuestados aseguró que no había hecho nada para resolver un problema. Por otro lado solo 2 de cada 10 bogotanos/as de estratos altos contacta a los medios de comunicación para resolver problemas, y solo 1 de cada 10 de estratos medios y bajos se organiza con las personas afectadas y firman peticiones o cartas. Siete de cada 10 ciudadanos/as no forman parte de ningún tipo de organización o grupo.

Por su lado en la Encuesta Bienal de Culturas 2013 de la Secretaría de Cultura⁵, los resultados sobre conocimiento de espacios e instancias de participación también son preocupantes. No conocen los espacios de participación: Cabildo Plan de Desarrollo el 88,4%, los Presupuestos Participativos 90,1%, eventos de rendición de cuentas 87,07%, Encuentros Ciudadanos 82,88%, Consejos de Planeación Local 89,32%, Consejo Distrital de Planeación 91,17%, Cabildos Abiertos 89,75%, Consejo Distrital de Cultura, que es uno de los más organizados y dinámicos de la ciudad 91,32%, otros Consejos para definir políticas 93,41%. En consecuencia los resultados sobre si ha asistido son bajos para todos.

La consistencia en los resultados de estos estudios y encuestas obliga a seguir repensando la arquitectura institucional y normativa, además de las estrategias para la promoción y el fortalecimiento de la participación ciudadana y el control social.

Por eso, la Veeduría Distrital entendió que sus acciones debían estar orientadas a generar condiciones para superar las dificultades señaladas, de manera que el control social fuera efectivo e incidente, es decir que contribuyera a la correcta ejecución de las políticas públicas y que las actuaciones ciudadanas generaran consecuencias en los actores públicos. Así mismo, que este control fuera incluyente, es decir que generara condiciones para que quienes no participan lo hagan y que cada vez haya más ciudadanos y ciudadanas que se interesen y participen activa y constructivamente en el seguimiento de la gestión pública y en el cuidado de lo público.

De hecho, en el Informe de Rendición Pública de Cuentas 2012, la Veeduría Distrital planteó que la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas correspondiente a ese año, constituía un punto de inflexión y de partida para la consolidación de la rendición/petición de cuentas como un proceso permanente entre la Administración Distrital y la ciudadanía, en concordancia con los lineamientos de política

⁴ Encuesta de Percepción Ciudadana del 2012 y 2013 del Programa Bogotá Cómo Vamos. Fundación Corona, Cámara de Comercio de Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, El Tiempo Casa Editorial

⁵ Secretaría de Cultura Recreación y Deporte. Observatorio de Culturas. Encuesta Bienal de Culturas. Edición 2013. Análisis General de Resultados.

establecidos en el Documento CONPES 3654 de 2010; su propósito es crear espacios permanentes de diálogo, acceso a la información y control social, que se constituyeran en escenarios para la garantía de los derechos constitucionales, el fortalecimiento de la transparencia de la gestión pública y de la responsabilidad de los gobernantes y las servidoras y los servidores públicos, la transformación de las relaciones y el restablecimiento de la confianza entre la ciudadanía y el gobierno⁶.

En ese contexto y en la perspectiva de materializar procesos permanentes de petición/rendición de cuentas la Veeduría Distrital ⁷ adelantó en el año 2012 un análisis comparativo de diferentes iniciativas y herramientas que se han implementado, especialmente en Colombia, Brasil, México, Argentina, Bolivia y Paraguay, entre otras; para promover procesos de control y seguimiento a la gestión de políticas públicas desde una perspectiva ciudadana. En este escenario se reconocieron experiencias como Ciudadano Habla, Porto Alegre, Fondo de Control Social: Ciudadanos al Cuidado de lo Público de la Corporación Transparencia por Colombia, la Red Latinoamericana de Ciudades Sostenibles, Bogotá Cómo Vamos y la Red de Ciudades Cómo Vamos, la Red de Observatorios a los Concejos Distritales y Municipales de Colombia y el estándar internacional ISO/IWA 4 implementado en León (México), adoptada hoy como ISO 18091 y primer esfuerzo de la Organización Internacional para la Estandarización (ISO) en materia de gobiernos locales confiables.

Se buscaba una iniciativa que fuera complementaria a éstas y a otras iniciativas que se desarrollan en la ciudad y que permitiera por un lado articular diferentes procesos, espacios e instancias de participación y convocar a quienes no han participado; que trascendiera la mirada de los planes de desarrollo local y Distrital (corto plazo) e incluyera una perspectiva más amplia sobre asuntos del desarrollo y permitiera considerar instrumentos de política pública de mediano y largo plazo, que posibilitara la generación permanente de espacios de diálogo e interacción entre la ciudadanía y el gobierno, que involucrara formas innovadoras de participación por la vía de nuevas tecnologías y se centrara en verificaciones técnicas y objetivas. Es así como se identificó que el estándar internacional ISO/IWA 4, además de cumplir con estos atributos, contemplaba la conformación de los Observatorios Ciudadanos y la utilización del “sistema de diagnóstico para gobiernos locales confiables e inicia su implementación para Bogotá a finales del año 2012.”⁸

Es en esta dirección que la Veeduría Distrital está buscando, además de una transformación estructural que apunte al fortalecimiento de las capacidades institucionales de las entidades Distritales y de los gobiernos locales para prevenir

⁶Extraído del documento El Derecho Al Control Social Incluyente Para Incidir en las Políticas Públicas En Bogotá - Luz Ángela Ramírez Ruiz - Contrato No. 006 de 2013.

⁷Informe de Sistematización del proceso de implementación de ISO/IWA 4 en Bogotá. Luz Ángela Ramírez Ruiz. Contrato No. 006 de 2013.

⁸ Como resultado del proceso de implementación, además de los instrumentos, herramientas y ruta de implementación adaptadas al contexto de Bogotá, se han conformado 20 Observatorios Ciudadanos que tienen diferentes niveles de maduración y fortalecimiento como resultado del proceso de cualificación.

situaciones de corrupción y promover transparencia; transformar en la ciudadanía sus capacidades para el ejercicio del control social para el cuidado, defensa y valoración de lo público en la perspectiva, como ya se mencionó de instaurar en la ciudad un sistema permanente de rendición/petición pública de cuentas.

En esta dirección estratégica, la Veeduría Distrital ha planteado un cambio en la concepción y prácticas de la rendición pública de cuentas, para que ésta pase de ser un evento en una audiencia pública, a convertirse en un proceso permanente entre la administración Distrital y la ciudadanía, proceso que inicia con antelación a la audiencia y no termina con la realización de la misma y para alcanzar dicho propósito adoptó, la herramienta ISO/IWA4, primer esfuerzo de la Organización Internacional para la Estandarización (ISO) en materia de gobiernos locales confiables, convertido en la norma ISO 18091.

Con la implementación de este Estándar Internacional, se busca crear espacios permanentes de diálogo, acceso a la información y de control social por parte de las organizaciones sociales, constituidas en observatorios ciudadanos, que en interacción con su gobierno local; buscan hacer exigible la garantía de los derechos constitucionales, a través de la identificación de alertas tempranas que permite a la administración pública actuar en consecuencia para prevenir la corrupción y las condiciones que la generan. Con ello se espera que la ciudadanía no sólo transforme su concepción del aparato público, sino también se apunta hacia una recuperación de la confianza entre las y los ciudadanos hacia su gobierno.

Para alcanzar este propósito y en cumplimiento del Acuerdo Distrital 131 del año 2004, artículo sexto, modificado por el artículo cuarto del Acuerdo 380 de 2009, el cual establece que *“La Veeduría Distrital definirá el procedimiento metodológico para la realización del proceso de rendición de cuentas y coordinará la realización de las audiencias públicas”*, la Veeduría Distrital ha planteado una estrategia para la generación de un modelo de petición/rendición de cuentas que incluye la participación ciudadana como eje central de la transformación cultural para la construcción de la probidad, identificación y defensa de lo público. Como parte de esta apuesta estratégica, se reitera la decisión de la implementación del estándar internacional ISO/IWA4 y con él la instauración de un “sistema de diagnóstico para gobiernos locales confiables”⁹.

Es en esta dirección que la Veeduría Distrital lidera una transformación en el control social que se ejerce en Bogotá, el cual apunta al fortalecimiento de las capacidades institucionales de las entidades Distritales y de los gobiernos locales para evitar situaciones de corrupción, promover entre la ciudadanía el control social para el

⁹En la norma ISO/IWA 4 (desde enero 2014 ISO 18091) se utiliza el término gobiernos locales refiriéndose al nivel de gobierno más cercano a la ciudadanía. Bajo esta lógica, en Bogotá D.C. en las localidades no se considera únicamente a sus Alcaldías, sino también a las entidades Distritales o nacionales que inciden de alguna forma en el territorio. Se considera como Gobierno Local al Distrito como un todo, donde los Observatorios Ciudadanos verifican acciones de gobierno, más allá de las competencias que las Alcaldías locales tienen por normatividad.

cuidado y defensa de lo público desde un enfoque preventivo e igualmente promover una cultura ciudadana de transparencia y respeto a la legalidad.

Con este sistema de diagnóstico para gobiernos confiables, la Veeduría Distrital, rompe con el enfoque que tradicionalmente las administraciones han presentado su rendición pública de cuentas a la ciudad. Adicionalmente con este sistema se define la rendición de cuentas como un proceso de forma sistemática, rigurosa y permanente, que permite hacer seguimiento con regularidad y por lo tanto un análisis de los avances y/o retrocesos. Es así, como este nuevo enfoque de rendir cuentas, le permite a la ciudadanía comparar resultados e identificar cuellos de botella para el mismo periodo de administración y a futuro podrá comparar resultados entre administraciones y en relación con otras localidades, es decir también permite niveles de comparabilidad frente a la garantía de los derechos humanos en un territorio.

Al estar este proceso adelantado por la misma ciudadanía, a través de sus organizaciones sociales, lo hace autónomo y permanente, de tal manera que será la ciudadanía quien solicite audiencias públicas o escenarios de diálogo público cuando considere necesario y no esperar a un solo momento durante todo un año de administración.

Por otro lado al participar la ciudadanía aportando también un informe resultado de la verificación de la gestión del alcalde-sa, le permite a la ciudadanía tener una mirada adicional a la que presenta el mandatario local con su informe de gestión y contratación, de tal manera que se ofrece mayor información para el diálogo público, con el que se garantiza mayor participación de organizaciones sociales; superando el nivel de diálogo exclusivamente entre gobernante y servidoras-es públicos.

c. Estándar Internacional ISO/IWA 4 (Herramienta de Verificación del Estándar Internacional ISO 18091) y sus componentes

Dentro de las distintas concepciones de lo que implica el desarrollo, se encuentra una constante en todas ellas, la necesidad que tienen los gobiernos de recuperar y mantener la confianza de la ciudadanía en sus decisiones e instituciones. Los gobiernos locales¹⁰ tienen la tarea de crear comunidades locales sostenibles en las cuales los bienes y servicios públicos entregados den cuenta de la garantía y cumplimiento de los derechos constitucionales; así mismo la ciudadanía espera que

¹⁰ El ISO/IWA 4 (Ahora ISO 18091) está diseñado para los gobiernos locales. Para el caso de Bogotá, y sus Observatorios Ciudadanos locales y Distrital, se entiende como gobierno local el Gobierno Distrital, el cual por su estructura administrativa y facultades jurídicas, consta de 20 Alcaldías locales. Por consiguiente, en las 20 localidades del Distrito Capital, el gobierno local lo conforman no sólo las Alcaldías, sino también las instituciones representadas en cada Consejo de Gobierno Local.

dichos bienes y servicios sean de calidad, sostenibles, coherentes, que ayuden al mejoramiento de la calidad de vida y contribuyan a la justicia social.

Esto no podría lograrse sin una compatible, coherente y eficaz interrelación con las políticas públicas nacionales y regionales. Si bien el gobierno debe asegurar un buen desempeño administrativo y operativo con enfoque de garantía de derechos, también tiene la responsabilidad de adaptar y mejorar las políticas públicas provenientes de un distinto nivel de gobierno. Esta perspectiva permite que la garantía de derechos sea vista como una tarea integral y no resultado de acciones desarticuladas, esta coherencia ayuda a construir confiabilidad y sinergias entre los gobiernos locales y los distintos niveles de gobierno que inciden en el Distrito.

En la búsqueda de gobiernos locales confiables, responsables y transparentes que persigan una visión integral y articulada de los temas de gobierno, un grupo de expertos en calidad y en gobiernos, tomaron como antecedentes la Agenda Local 21 de la Organización de las Naciones Unidas, la familia de la ISO 9000 y bajo los criterios de la Organización Internacional para la Estandarización, crearon dentro de la ISO el Comité Técnico 176, y a través de él un *Acuerdo de Taller Internacional - IWA-* por sus siglas en inglés, con la finalidad de establecer una directriz para la Gestión de Sistemas de Calidad en el Gobierno, denominada ISO/IWA 4, ahora ISO 18091, la cual presenta una manera en que el gobierno puede dirigir y controlar sus actividades, a fin de satisfacer las necesidades y expectativas de la ciudadanía. Este estándar internacional fue creado para proporcionar a los gobiernos locales de todo el mundo, un enfoque coherente sobre la gestión de la calidad, buscando que desde el gobierno se garanticen y cumplan los derechos humanos que inciden directa e indirectamente en la calidad de vida de los ciudadanos y las ciudadanas. Cabe mencionar que la publicación de la norma ISO 18091:2014 implicó 25 años de desarrollo.

En toda administración, se espera que las y los funcionarios públicos conozcan, comprendan y apliquen un plan de desarrollo programático basado en las prioridades más urgentes de la población; sin embargo, estos planes y programas de gobierno cuentan con mecanismos de seguimiento de corto o mediano plazo. Aunado a lo anterior, el plan de desarrollo con sus programas y proyectos, por sí mismos no puede asegurar la satisfacción y expectativas de la ciudadanía si los procesos necesarios para su implementación eficaz son deficientes o inexistentes. Para evitar las posibles inconsistencias en los procesos de gobierno se hace necesaria una línea técnica que permita visibilizar de una forma integral y sistémica tanto los temas mínimos indispensables para el desarrollo, como los procesos necesarios para su implementación.

El IWA 18091, proporciona a los gobiernos locales una metodología para diseñar un sistema integral que tiene como propósito lograr la confiabilidad de la ciudadanía, proporcionándole a la administración pública los elementos mínimos de desarrollo que un gobierno no puede dejar de tener. Busca el fortalecimiento y la permanencia de la confiabilidad de la ciudadanía en su gobierno, por lo que es incorrecto

interpretarla como una herramienta enfocada únicamente al desarrollo de la administración pública. Los modelos de excelencia como el modelo europeo de la calidad, el premio Malcolm Baldrige, los premios nacionales de calidad, premios a las mejores prácticas como el de Dubái, a los que se le pueden sumar muchos otros, pueden tener un gran impacto y aceptación en términos de mejores prácticas; sin embargo, necesitan de elementos mínimos integrales para garantizar su correcta implementación. Para ser realmente un gobierno confiable, antes de iniciar con las mejores prácticas, debería haber una buena gestión sobre los temas mínimos del desarrollo para toda la ciudadanía.

Este Estándar, actualmente es norma de estándar internacional, siendo posible su utilización cualquier gobierno del mundo. Se ha traducido a nueve lenguas: árabe, chino mandarín, francés, italiano, esloveno, español, inglés, portugués, y ruso. Es el único estándar internacional sobre gobiernos avalado por la ISO; y es norma nacional en 12 países: Bolivia, Botswana, Costa Rica, Ecuador, Eslovenia, España, Holanda, Indonesia, Italia, México, Perú, y Ucrania; además de estar en proceso de adopción en otros tres: Argentina, Brasil y Colombia.

Cabe mencionar que el ISO 18091, no es una norma certificable, con su implementación no se espera que los gobiernos locales decidan su aplicación con el propósito de conseguir una certificación, aunque esta sea conforme a la Norma ISO 9001:2008; tener esta apreciación es no comprender que se busca una visión integral y sistémica de los procesos de gobierno en el marco de la garantía de los derechos mínimos indispensables para un desarrollo integral.

En Bogotá la gestión del gobierno ha sido medida a través de muchos instrumentos; sin embargo, ninguno de ellos refleja la transversalidad horizontal y vertical existente entre los distintos niveles de gobierno, provocando así evaluaciones y sistemas de seguimiento basados en las competencias individuales de las instituciones, dejando a un lado la visión sistémica que se requiere para dar garantía, cumplimiento, seguimiento y evaluación integrales a las políticas públicas que inciden directa e indirectamente en la ciudadanía. El ISO 18091, no sólo refleja la gestión individual de las instituciones, sino que evidencia los problemas estructurales de gobierno, así como el estado de la transversalidad entre las distintas entidades y su interrelación con otros niveles de gobierno. Esto nos acerca más hacia una visión de los resultados y procesos de gobierno, así como de su impacto en la ciudadanía, con una perspectiva transversal y holística, este estándar internacional está sustentado conceptualmente en enfoques como el de Derechos Humanos, Sistémico y de Participación.

El ISO 18091 como estándar se compone de tres elementos principales, estos son: los lineamientos técnicos que componen los principios de aplicación de la ISO 9000:2008 para la satisfacción de necesidades y expectativas de la ciudadanía por parte del gobierno; más dos anexos: el anexo A que describe procesos típicos para la gestión integral de todo gobierno local; y el anexo B, el cual proporciona la descripción del “Sistema Integral de diagnóstico, evaluación, verificación y

seguimiento para el desarrollo de gobiernos locales confiables”, el cual debería ser usado como punto de partida para la implementación de un sistema de gestión de la calidad integral buscando construir confiabilidad. Dentro de sus alcances, el estándar “traduce” el lenguaje técnico de la Norma ISO 9001:2008 a un lenguaje de gobierno, el cual es más fácil de usar tanto por las funcionarias y funcionarios públicos, como por la ciudadanía; esto significa que los temas técnicos pueden ser discutidos en lenguaje ciudadano. El ISO/IWA4 reconoce que cada gobierno local tiene necesariamente sus distintos contextos sociales, políticos y normativos, por lo que es importante enfatizar que no existe una forma única de implementar un sistema de gestión de calidad basado en la ISO 9001:2008. Es competencia individual de cada gobierno adaptar los componentes del estándar internacional a su situación y circunstancias particulares.

Si bien algunas Alcaldías pueden haber implementado la Norma ISO 9001:2008 para algunos servicios específicos, es importante señalar que el objetivo del ISO/IWA4 es promover el uso de la norma como esquema de gestión integral que comprende el conjunto de bienes y servicios que todo gobierno local debe garantizar.

El anexo B del ISO/IWA4, consta del sistema de diagnóstico para los gobiernos locales confiables, el cual determina los temas mínimos indispensables para el desarrollo que los gobiernos deberían esforzarse por garantizar. Es este componente que desarrollan los Observatorios Ciudadanos para evaluar a su gobierno, en el que utilizando una metodología simple pero innovadora, la ciudadanía puede evaluar y dar seguimiento a las acciones de gobierno reflejando su eficacia y madurez no sólo desde las competencias institucionales, sino desde la incumbencia como garante de los derechos y articulador de las políticas públicas que inciden en el Distrito.

Este sistema de diagnóstico del ISO 18091 se compone de 39 indicadores básicos correspondiente a los temas de desarrollo que ningún gobierno puede dejar de garantizar; dichos temas de gobierno que se organizan a través de cuatro ejes de análisis: Desarrollo Institucional para un buen gobierno, Desarrollo económico sustentable, Desarrollo social incluyente y Desarrollo ambiental sustentable. Cada uno de los 39 indicadores marca lo que esta metodología considera como mínimos indispensables y no pretende establecer parámetros y metas inalcanzables, o que no correspondan a la identificación y mandato de lo público.

Dentro de los Observatorios Ciudadanos, la forma de dar respuesta al sistema de diagnóstico es a través del uso de la Herramienta del estándar internacional ISO 18091 en un proceso de verificación. Cada uno de los 39 temas de gobierno que considera el estándar, tiene una serie de sub-indicadores que dan respuesta directa y coherente a cada indicador. Estos sub-indicadores pueden y deben ser adaptados al contexto social, político y normativo del gobierno local, respetando principios de territorialidad; por lo que la herramienta de evaluación es territorializada tanto por la ciudadanía como por su equipo gobierno. El número de sub-indicadores puede

variar dependiendo de la cantidad de sub-temas que se desee verificar, pues esto depende de las necesidades prioritarias de los Observatorios Ciudadanos en el marco de los 39 temas de desarrollo planteados en el ISO 18091. Con esta herramienta se impulsa la creación de un espacio específico para fortalecer la gobernanza democrática en Bogotá, de modo que su utilización en los gobiernos locales y su uso en los Observatorios Ciudadanos, generan un mecanismo de diálogo para que los gobiernos puedan garantizar de mejor forma a las y los ciudadanos las políticas públicas que se requieren a través de bienes y servicios eficientes e incidentes; permitiendo así, hacer políticamente viable lo técnicamente indispensable.

Los Observatorios Ciudadanos al implementar la Herramienta de Verificación ISO 18091, se convierten en el mecanismo de participación ciudadana que puede dialogar con su gobierno para evaluar conjuntamente la gestión pública y sus resultados. Dicha herramienta verifica las acciones de gobierno en un territorio determinado; reflejando así, el estado de los temas de gobierno más allá de las competencias individuales de las instituciones. Con esta dinámica, los Observatorios Ciudadanos rompen los paradigmas de la evaluación a las acciones de gobierno, verificando tanto las competencias como las incumbencias, por lo que la participación ciudadana bajo esta metodología juega un papel elemental para el control social preventivo.

ISO 18091 utiliza la metodología de semaforización para dictaminar cada uno de los 39 temas que contempla; por consiguiente, cada sub-indicador de la Herramienta de Verificación ISO/IWA4 implica un resultado que nos permite dictaminar a su vez el indicador. Los niveles utilizados por éste estándar para la evaluación son: “rojo”, “amarillo” y “verde”. El **rojo** representa las prácticas inaceptables que ningún gobierno local debería tener para poder ser considerado como confiable; el **“amarillo”** significa que el gobierno local ha realizado algunos esfuerzos para implementar el servicio, pero no cubre lo mínimo indispensable; y el **“verde”** indica que se dan las condiciones mínimas aceptables que todo gobierno local debería estar operando para ser considerado confiable. Para dictaminar un indicador, se considera el color más bajo de la serie de sus sub-indicadores, por lo que se deja fuera un prorrateo o promedio de los dictámenes resultado del conjunto de los sub-indicadores.

Esta Herramienta de Verificación no pretende evaluar por competencias, sino que evalúa temas de gobierno a través de las acciones materializadas en un territorio; esto quiere decir que se puede visibilizar al término de la verificación no sólo las competencias de las instituciones, sino también desde sus incumbencias qué se está realizando para garantizarle a la ciudadanía sus derechos. Bajo esta lógica, es importante entender que los rojos, amarillos y verdes, no necesariamente corresponden a las competencias de la Alcaldía o entidades Distritales, sino que representan un dictamen sobre el estado de los temas de gobierno en un contexto territorial determinado. Los rojos y amarillos demuestran inconsistencias en los procesos, lo cual puede derivarse de una falta de evidencias, una transversalidad

deficiente, o una falta de liderazgo sobre la gestión necesaria para la materialización de la garantía de derechos que desde el gobierno se deben cumplir.

El Proceso de Verificación que se realiza a través del ISO 18091, no es un proceso de auditoría ni de fiscalización, es un ejercicio ciudadano que pretende constatar las acciones de gobierno en un territorio determinado a través de unas evidencias pactadas tanto por la ciudadanía como por su gobierno.

La Verificación Ciudadana no se realiza con base en la percepción ciudadana, sino que implica una medición con base en evidencias pactadas entre ciudadanía y gobierno, lo que permite una constatación objetiva de las acciones de gobierno.

No se espera que la Verificación Ciudadana o la Herramienta de Verificación del estándar internacional ISO 18091, sea un sistema de información más en el Distrito, como tampoco se pretende sustituir los indicadores que dan seguimiento a la gestión de la administración pública, o a los que prestan monitoreo y evaluación del Plan de Desarrollo Distrital e incluso del seguimiento a las Políticas Públicas. Los indicadores y sub-indicadores de la Herramienta de Verificación, miden el estado de los temas de gobierno considerados desde una perspectiva de mínimos indispensables. Esto quiere decir que la herramienta evalúa no sólo las competencias, sino que desde las incumbencias indaga sobre qué se está haciendo para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

Para concluir este subcapítulo, la Herramienta de Verificación del estándar internacional ISO 18091 debe ser concebida como una herramienta de diagnóstico que refleja las raíces de los problemas y de sus soluciones.

d. ¿Qué son los Observatorios Ciudadanos y qué se espera de ellos?

Los Observatorios Ciudadanos (OC) son un grupo de actores sociales organizados de acuerdo a los cuatro ejes de análisis, estipulados en el estándar internacional ISO 18091. La concepción de un Observatorio Ciudadano se basa en un organismo plural donde cualquier ciudadano (a) puede ser parte, pues se busca la integración social de los actores (as) representativos de un territorio y contexto social determinado. Es decir, dentro de un OC tendríamos que tener representantes de organizaciones no gubernamentales, universidades, investigadores, líderes sociales, empresarios, comerciantes, gremios empresariales, y ciudadanía interesada en lo público, de tal forma que se logre un grupo heterogéneo en donde debatir temas de índole pública, se logra siguiendo normas de convivencia que dan prioridad al respeto, al diálogo y al reconocimiento de la diferencia para la búsqueda de soluciones colectivas.

La apropiación de la Herramienta de Verificación ISO 18091 como sistema de diagnóstico, sirve al Observatorio Ciudadano para evaluar de forma integral la gestión pública dentro de su contexto territorial, esto es, en los observatorios

ciudadanos locales se puede evaluar no sólo las competencias de las Alcaldías locales, sino que también la incidencia de las acciones (o falta de acciones) *territorializadas* de las entidades Distritales o incluso nacionales.

Los Observatorio Ciudadanos se convierten así en el mecanismo ciudadano donde se puede generar un diálogo abierto con el gobernante y funcionarios y funcionarios públicos, buscando la prevención de la corrupción, el fomento a la transparencia, y la promoción del cambio cultural hacia la identificación, y cuidado de lo público. Los OC a través de las distintas fases que contempla la Herramienta ISO 18091 (Alistamiento, Mesas de Pactos, Mesas de Verificación, Elaboración del informe de verificación, Socialización del Informe, y Mesas de Seguimiento), dan respuesta a la necesidad de contar con un sistema permanente de rendición/petición pública de cuentas. Este modelo de rendición de cuentas que se genera, cambia el paradigma ciudadano de que la rendición de cuentas es un evento anual donde la administración da un discurso sobre los logros que ha tenido sobre su agenda programática.

Este enfoque nos direcciona hacia una comprensión de la rendición pública de cuentas, no como un acto voluntarioso del gobernante, sino como un proceso continuo y necesario para garantizar la probidad, la transparencia y la detección temprana de riesgo de corrupción.

Por lo tanto compartimos como objetivo principal de los Observatorios Ciudadanos: la realización de control social a la administración pública a través del proceso de verificación ciudadana, el cual, al ser continuo y sistemático, permite concebir un nuevo modelo de petición/rendición pública de cuentas, en el que utilizando el sistema de diagnóstico para gobiernos locales confiables, le permite a la ciudadanía visibilizar la materialización de las políticas públicas Distritales con un enfoque integral y sistémico.

En otras palabras, el propósito de los Observatorios Ciudadanos es ofrecer los elementos necesarios a los gobiernos locales para alcanzar las condiciones mínimas necesarias para la formulación e implementación de acciones de alto impacto, teniendo a su vez una identificación asertiva de las prioridades ciudadanas a largo plazo, más allá de la definición de los programas y proyectos temporales, y de las competencias institucionales.

e. Justificación de la metodología para el proceso de Rendición Pública de Cuentas en Bogotá

Para el desarrollo de esta apuesta estratégica para el Distrito, la Veeduría es consciente que se requiere asegurar procesos de control social articulados en torno al cuidado de lo público; que contribuyan al fortalecimiento de la cultura ciudadana y de la legalidad; que recuperen la confianza, el tejido social y el interés por el trabajo colectivo; donde se vinculen, con sentido de corresponsabilidad diferentes saberes, experiencias, grupos de interés (academia, gremios, fundaciones, organizaciones sociales y comunitarias, sector privado); que tengan incidencia y logren con su acción, cambiar las decisiones y los resultados de los asuntos públicos que les afecta sus vidas.

Por esta razón, es necesario repensar el diseño de los mecanismos institucionales, fomentar las iniciativas no institucionales, aprovechar el desarrollo de TIC, de estrategias de comunicación alternativas y reconocer el acumulado de lecciones y experiencias que han mostrado su efectividad en el ámbito Distrital, nacional e internacional para construir sobre lo construido una ciudad más democrática y transparente.

Las entidades públicas del nivel Distrital y local deben desarrollar estrategias y mecanismos de fortalecimiento del control social y generar las condiciones para que éste sea efectivo e incidente. En el marco que las dificultades y limitaciones que son evidentes en el desarrollo de estos procesos, es necesario implementar estrategias que posibiliten actuaciones articuladas interinstitucional y territorialmente, de manera que respondan a las necesidades de los procesos de participación ciudadana y control social.

Para los efectos aquí señalados, la Veeduría Distrital, presenta el marco normativo que sustenta el proceso de rendición pública de cuentas, entre el cual se destaca la siguiente normatividad:

Constitución Política, el artículo 2 señala entre los fines esenciales del Estado, el de garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. De igual manera establece la Constitución Política en su artículo 23, que **toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución; y en el artículo 270, señala que la ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.**

El Decreto Ley 1421 de 1993, "Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá", en su **Artículo 6**, establece que las autoridades Distritales promoverán la organización de los habitantes y comunidades del distrito y estimularán la creación de las asociaciones profesionales, culturales, cívicas, populares, comunitarias y juveniles que sirvan de mecanismo de representación en las distintas instancias de participación, concertación y vigilancia de la gestión Distrital y local.

La Ley 134 de 1994, dicta normas sobre mecanismos de participación ciudadana.

El artículo 32 de la **Ley 489 de 1998**, modificado por el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, establece que todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública; para lo cual podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los

ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

El **Acuerdo Distrital 24 de 1993**, establece como **objetivos de la Veeduría Distrital**: Promover la participación ciudadana para el seguimiento, evaluación y control del diseño y ejecución de las políticas públicas, los contratos de administración y la actuación de los servidores públicos, así como para la co-gestión del desarrollo de la ciudad.

El **Acuerdo Distrital 131 de 2004**, "Por el cual se establecen informes de rendición de cuentas de la gestión contractual y administrativa a cargo del distrito, sus localidades y entidades descentralizadas, y se dictan otras disposiciones", en su **artículo 6**, modificado por el **artículo 4 del Acuerdo Distrital 380 de 2009**, establece que *"La Veeduría Distrital definirá el procedimiento metodológico para la realización del proceso de rendición de cuentas y coordinará la realización de las Audiencias Públicas, garantizando una amplia divulgación y participación de la ciudadanía"*.

La Ley 850 de 2003, reglamenta las veedurías ciudadanas.

El **Acuerdo Distrital 257 de 2006**, convoca a la administración Distrital a promover la participación ciudadana en cada una de las etapas de la gestión pública, a fortalecer los espacios de interlocución e impulsar procesos de concertación entre los intereses ciudadanos y las iniciativas Distritales. Asimismo, asigna al Sector Gobierno, Seguridad y Convivencia la misión de velar por la generación de espacios y procesos sostenibles de participación de los/as ciudadanos/as y las organizaciones sociales.

Especialmente, lo establecido en el **artículo 4**, que establece "Democratización y control social de la administración Distrital. La administración Distrital adelantará su gestión acorde con los principios de la democracia, de la participación y del pluralismo, propiciando la corresponsabilidad y el control social, de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales.

El **Decreto Distrital 448 de 2007**, organizó el Sistema Distrital de Participación Ciudadana como mecanismo de articulación entre la Administración Distrital, las instancias de participación, las organizaciones sociales y comunitarias, las redes, asociaciones, alianzas temporales y permanentes, con el fin de garantizar el derecho a la participación en las políticas públicas del Distrito Capital.

El **Acuerdo Distrital No. 380 de 2009**, por el cual se modifica el Acuerdo 131 de 2004, establece en su artículo 1 que: *"La Administración Distrital, a través del Alcalde Mayor, presentará en el mes de marzo de cada año, un informe de Rendición de Cuentas de la Gestión Contractual y Administrativa a la ciudadanía en general, contentivo del balance de resultados de los objetivos, políticas, programas y estrategias adelantadas en el marco del Plan de Desarrollo Distrital, en términos*

de eficiencia, eficacia y efectividad en el desempeño de cada uno de los sectores ()”.

El **Decreto Distrital 371 de 2010**, en su **artículo 4**, precisó las obligaciones que tienen los servidores públicos con miras a garantizar la existencia, promoción y desarrollo de procesos de participación ciudadana, en el marco de la Constitución y la ley, las entidades del Distrito deberán:

- 1) “Garantizar, facilitar y promover la participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales en la gestión administrativa y contractual, para que realicen control social en relación con éstos, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, o las normas que lo modifiquen.*
- 2) Diseñar e implementar estrategias de información, que permitan a la comunidad usuaria conocer los propósitos y objetivos de la entidad, sus responsabilidades y competencias, sus proyectos y actividades y la forma en que éstos afectan su medio social, cultural y económico de manera que puedan realizar un control social efectivo.*
- 3) Sin perjuicio de la rendición de cuentas, realizar audiencias públicas, principalmente en aquellos proyectos que impacten de manera significativa derechos colectivos o cuando un grupo representativo de ciudadanos así lo solicite.*
- 4) Promover, con el apoyo de la Veeduría Distrital, si es del caso, la conformación de redes, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas y otras organizaciones, y facilitar el ejercicio del control social en los procesos que desarrolla la entidad.*
- 5) Documentar las intervenciones ciudadanas con el fin de contar con una memoria histórica que permita hacer seguimiento a las mismas con miras a determinar su impacto en el mejoramiento de la gestión.*
- 6) Promover en la realización de los ejercicios de rendición de cuentas la entrega de información oportuna, completa, veraz y de fácil entendimiento a la comunidad”.*

El **Decreto Distrital 101 de 2010**, “Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades Distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones”, estableció en su **artículo 3**, como función de las Alcaldías locales: “promover la organización social y estimular la participación de los ciudadanos (as) y organizaciones en los procesos de gestión pública”.

El **Documento CONPES No. 3654 de 2010**, define la política de rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva a los ciudadanos.

El **Decreto Distrital 503 de 2011**, adoptó la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital, la cual es de obligatorio cumplimiento para los/as servidores/as públicos/as, entidades, dependencias e instancias de gobierno y de la administración pública del orden Distrital y local, establece en su **Artículo 5, Línea 3: Fortalecimiento de Redes y Organizaciones Sociales Autónomas: Promover los mecanismos orientados al impulso y sostenibilidad de las organizaciones,**

procesos, escenarios e instancias, en búsqueda de generar interlocuciones horizontales con el Estado, a partir de garantizar, dentro de la autonomía de las organizaciones, procesos de movilización social y gestión democrática interna, con énfasis en la permanente comunicación y deliberación ciudadana a través de redes y medios modernos y alternativos.

De igual manera citamos la reciente ley 1712 de acceso a la información recientemente sancionada (6 de marzo de 2014), por medio de la cual se regula el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía de la misma.

Conforme a lo dispuesto en las normas señaladas, es importante resaltar del Proceso de Rendición Pública de Cuentas, la responsabilidad de la administración de informar y explicar a la ciudadanía sobre la gestión realizada para garantizar los derechos humanos y de responder a las peticiones que ésta realice, en el marco de un proceso de comunicación y diálogo público entre los gobiernos locales y las organizaciones sociales. En consecuencia, no es suficiente con informar, sino generar las condiciones para que este proceso se desarrolle garantizando incidencia en los asuntos de gobierno, como resultado del diálogo ciudadano que se desarrolla.

Compartidos los **ANTECEDENTES** en los que se enmarca este proceso de implementación ISO 18091, seguidamente se desarrolla el **capítulo II**, denominado: **PROCESO LOCAL**, en el que se describe el camino recorrido tanto por el observatorio ciudadano, como con el gobierno local. **En el capítulo III: Desafíos Locales**, se presentan los retos tanto para el gobierno local, como para el observatorio ciudadano en la búsqueda de avanzar hacia una cultura de gobiernos confiables.

CAPITULO 1: PROCESO LOCAL

1.1. LOCALIDAD DE LA CANDELARIA

1.1.1 Breve Reseña Histórica

La Localidad la Candelaria tiene su creación desde la época de la conquista en el territorio de Teusaquillo, lo que actualmente es el Chorro de Quevedo (cruce de la calle 13 con carrera 2ª) su fundación data desde 1.538, su constitución se cruza con la creación de la ciudad de Santa Fe, a través del levantamiento de las doce (12) chozas de paja y la pequeña iglesia que dieron vida a la villa que recibió el nombre de Pueblo Viejo, y que hoy corresponde al tradicional barrio La Candelaria; políticamente hablando, posterior a su creación este territorio fue sede de la Real Audiencia, Capital de Gobernación, de Virreinato y de República.

El crecimiento de la ciudad, entonces, parte de esta primera organización y estructura urbanística dando paso al proceso de expansión de nuestra ciudad; es importante resaltar que a la construcción de la calle real (Carrera Séptima) y la plaza mayor (hoy plaza de Bolívar) se generaron nuevas formas de relación estructural, es decir, quienes vivían cerca a esta calle y plaza eran las familias de mayor prestigio y reconocimiento en la estructura organizacional y decisoria de la ciudad.

Hacia los años cincuenta (50) se constituye el barrio de la Candelaria, el cual se consolida como centro histórico (Ley 59 de 1963) y mediante Acuerdo 8 de 1977 se conforma como Alcaldía Menor, posteriormente, la Constitución Política de Colombia de 1991 le da el carácter de distrito capital a la ciudad y a través del Decreto 1421 de 1983 se reglamenta la distribución por localidades.

La Candelaria como Localidad que congrega la zona histórica de la ciudad, ha venido sufriendo grandes transformaciones y adquiriendo un reconocimiento patrimonial y turístico, precisamente por ser un territorio escogido por artistas como lugar de residencia; igualmente se formaron organizaciones particulares para fines culturales y se estableció la imagen de cierta bohemia cultural, la cual subsiste hoy en día. Parte de este proceso contempló la restauración de viejas casonas como residencias permanentes de personas adineradas; también se estableció la modalidad de subdivisión de grandes casas en apartamentos pequeños, adecuados a las necesidades de la población joven y de los artistas y teatreros.

Precisamente por la apertura de este territorio al sector artístico, cultural y turístico, en los años ochenta (80) se crea la Corporación la Candelaria, entidad encargada de velar por la protección y la conservación de los lugares históricos,

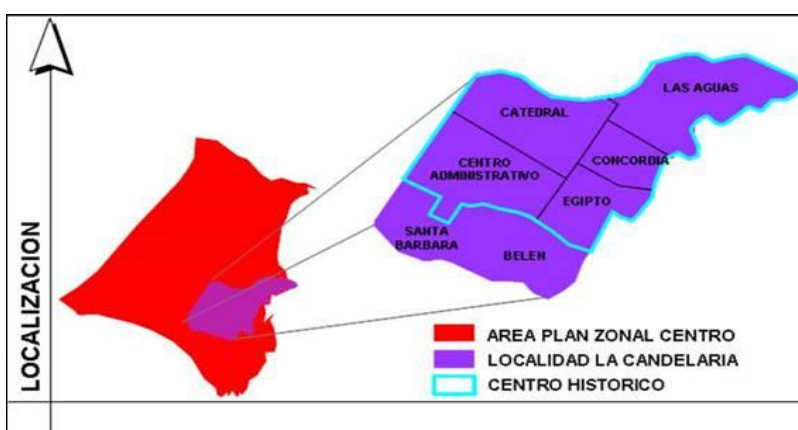
finalmente, esta localidad, fue objeto de uno de los proyectos de renovación urbana, en el barrio de Santa Bárbara, en el que el Banco Central Hipotecario mediante la compra y demolición de viejas casonas construyó el conjunto de apartamentos denominado la Nueva Santa Fe de Bogotá.

1.1.2 Aspectos físico, demográfico y socioeconómico

La Localidad La Candelaria, también denominada Localidad 17, se encuentra ubicada en las faldas del Cerro de Guadalupe descendiendo hasta el oeste y noreste y encontrándose enclavada en la localidad de Santa Fe, siendo atravesada por los ríos San Francisco y San Agustín, los que actualmente se encuentran subterráneos, bajo las Avenidas Jiménez y Sexta, respectivamente.

La localidad de la Candelaria limita al norte, con la localidad de Los Mártires; al sur, con la localidad de San Cristóbal; al oriente, con la localidad de Santa Fe y al occidente, con las localidades de Los Mártires y Antonio Nariño¹¹

En la actualidad la Localidad consta de siete (7) barrios: Belén, Egipto, Concordia, Centro Administrativo, Catedral, Las Aguas y Santa Bárbara y una UPZ (94), denominada La Candelaria, con clasificación predominante dotacional (tipo 8), que hace referencia a grandes áreas destinadas a la producción de equipamientos urbanos y metropolitanos que se deben manejar bajo condiciones especiales (ver decreto 492 del 2007), situación que establece la existencia de diversas sedes de orden político nacional, como también escenarios culturales representativos de la ciudad y del país.



Localización – localidad la Candelaria.

Fuente: DAPD Alcaldía mayor de Bogotá/ Las dinámicas socioespaciales de los centros históricos versus las políticas públicas de conservación del patrimonio urbano. El caso de Bogotá (1994-2010)

¹¹ SDP, SHD, Recorriendo La Candelaria, Bogotá D.C., 2004, pag. 13.

En cuanto a la dinámica poblacional La Localidad la Candelaria cuenta con 24.144 habitantes, según las proyecciones DANE 2011 del censo 2005, representando el 0.3% de los habitantes del distrito capital, de los cuales 52,54% (n=12.686) son hombres y 47,46 % (n=11.458) son mujeres La dinámica poblacional se considera estacionaria o de nulo crecimiento, en donde la población infantil está por debajo de las anteriores; una población joven más equiparada y una reducción gradual en la población en vejez. El predominio de población es joven (de 20 a 24 años), la población menor de 4 años es de 5.5% (n=1.317) de los cuales 590 son niñas y 727 niños, de 10 a 14 años 18% (n=1610) con 722 niñas y 888 niños; las y los adolescentes entre 15 a 19 años 27.9% (n=2367) 1062 niñas y 1305 niños, el grupo de 20 a 24 años 37.8 % 1.000 mujeres y 1307 hombres, de los 25 a 59 años 49% (n=11778) lo que permite afirmar que en la localidad existe una alta representación de población joven y los adultos mayores de 60 y más años representan el 13 % (n=3198) del total de la población. La población por las etapas de ciclo vital corresponde a: Infancia (menores de 9 años sin incluir gestantes) 1.160 niñas y 1456 niños; Juventud (población de 10 –26 años) 2.796 mujeres y 3.442 hombres; Adulto (población de 27 – 59 años) 5.725 mujeres y 6.143 hombres; Vejez (Mayores de 60 años) 1.779 mujeres y 1.645 hombres, estando la mayor parte de la población en edad productiva¹².

Por otra parte, la población diferencial (etnias y afrodescendientes) en la localidad de la Candelaria evidencia presencia en el territorio, con mayor representación de la población afrodescendientes. Con relación a las variables demográficas, es preciso plantear que esta Localidad presenta un número significativo de población flotante, que responde a las oportunidades y presencia institucional del orden distrital y nacional, a la oferta cultural y patrimonio arquitectónico existente en el centro histórico, que si bien reconoce la belleza y el valor histórico, no posee apropiación sobre el mismo, afectando el ambiente, situación que inquieta a los residentes del sector, pues ven afectado su entorno inmediato.

La Localidad de la Candelaria presenta una vocación microempresarial, representada en orden de mayor a menor, en el sector servicios (hotelería y restaurantes), actividades de comercio, actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler y finalmente la actividad de intermediación bancaria o financiera.

1.2. Conformación del Observatorio Ciudadano

En el marco de la apuesta del estándar ISO 18091 realizada por la ciudad a través de la Veeduría Distrital, se ha venido trabajando en la conformación del Observatorio Ciudadano de La Candelaria, con la participación de la ciudadanía, desde el segundo semestre del 2013, que tras recorrer lugares e instancias de participación estratégicas de la Localidad 17, se pudo identificar 6 ciudadanos y

¹² <http://www.esecentrooriente.gov.co/>. Diagnóstico Local con Participación Social 2010 - 2011
Informe de Avances Territorial – La Candelaria a Septiembre de 2014

ciudadanas representativos de los sectores juvenil y cultural, discapacidad, mujer y equidad de géneros, diversidad sexual y desarrollo económico.

En este contexto se adelantó el proceso de afianzamiento del grupo, el cual comenzó en el mes de octubre de 2013, momento en que el equipo humano y profesional del ISO 18091 encargado de este realizó la convocatoria a través de dos fases:

- 1. Convocatoria descentralizada:** El equipo ISO 18091 Veeduría - Universidad Minuto de Dios accedió a espacios de participación ciudadana y comunitaria a través de la articulación de agendas programadas por las y los gestores locales de sectores como salud, juventud, cultura, ambiente, entre otros, presentando la herramienta en diversos escenarios colectivos con la intencionalidad que estos espacios además permitieran realizar la invitación a participar en el Observatorio Ciudadano Local.
- 2. Centralización de la Convocatoria:** Tras concurrir a diversos espacios, se decidió hacer lanzamiento del Observatorio Ciudadano, con el fin de afianzar la convocatoria y comunicación con los actores ciudadanos identificados. Este evento, se llevó a cabo en el mes de noviembre de 2013, lo que permitió identificar a las y los ciudadanos más interesados y comprometidos con el ejercicio y comenzar el proceso de acercamiento a la Herramienta.

El inicio del estudio de la Herramienta contó con el precedente de trabajo y diálogo sobre las desconfianzas más comunes por parte de las y los ciudadanos participantes hacia el Gobierno Local y hacia los procesos de participación mismos, por lo que antes de comenzar el estudio y revisión de la Herramienta fue necesario trabajar en el establecimiento de lazos entre las y los ciudadanos, así como en la comprensión de la necesidad de participar de espacios de fortalecimiento de la acción colectiva como el de implementación de ISO 18091, insumo fundamental de los procesos de petición y rendición de cuentas. Este ejercicio se hizo por medio de talleres y diálogos pedagógicos en los que las comunidades pudieron expresar las particularidades existentes en la relación entre gobierno y ciudadanos, sus expectativas y temores frente al proceso, y el conocimiento que ponen a disposición del ejercicio de control social.

A marzo de 2014 se logró avanzar de manera significativa en la construcción de esas confianzas, el afianzamiento de personas representativas de sectores sociales claves de la localidad como cultura, persona mayor, discapacidad, desarrollo económico, y realizar acercamientos más profundos a la Herramienta, juegos de roles que pusieron en práctica lo aprendido y resultaron vitales para el buen desarrollo de las jornadas de Mesas de Pactos, llevadas a cabo los días 20, 21 y 24 de febrero de 2014.

Se pueden nombrar como fortalezas del proceso local:

- **Diversidad y representatividad de actores sociales de la Localidad**

El Observatorio Ciudadano Local, a marzo de 2014 contaba con la participación de organizaciones e instancias de participación capaces de asumir con suficiencia los 4 ejes de la Herramienta ISO 18091. De esto se extrae la necesidad de ampliar el espectro de organizaciones e instancias participantes, con el fin de reducir fronteras entre sectores poblacionales (de edad, orientación sexual, etnia, credo, género, etc.)

El balance frente a la ciudadanía resulta positivo en la medida en que la convocatoria realizada fue amplia y partió de la base de recorrer de manera juiciosa el territorio de la localidad, ubicando a personas y lugares clave de la participación, e invitando a la mayor cantidad posible de personas a ser parte del ejercicio de control social. A esta fecha, el Observatorio existente y consolidado estaba en un proceso de apropiación de la metodología y el espacio de diálogo y concertación. El proceso llevado a cabo en la conformación del Observatorio Ciudadano, se encuentra registrado en el acta de conformación del mismo y en las actas de las distintas reuniones que se realizaron con los diferentes actores partícipes en la localidad.

Por otra parte, se continúa con la implementación de acciones que tienden a ampliar la convocatoria para llegar a nuevos sectores de la población de la localidad, principalmente los jóvenes. Es preciso plantear, que algunos de los participantes del Observatorio Ciudadano ha compuesto piezas musicales de rap y coplas que han sido socializadas con funcionarios de la Veeduría, así como, con el Gobierno Local, en el entendido de que estas constituyen nuevos lenguajes y maneras de comprender el territorio y promover la participación.

A lo largo del presente año y a la fecha (Septiembre de 2014), se ha mantenido el trabajo de cualificación y cohesión con los integrantes del Observatorio Ciudadano, se reconoce que los integrantes de este Observatorio ejercen y conocen su derecho a la participación también reconocen su derecho al trabajo y asumen su responsabilidad de sostenimiento para si y sus familias, lo que hace a la fecha difícil su participación, virtual o presencial en el espacio, como también ejercen y priorizan su derecho a una vida sana lo que ocasionó en uno de sus integrantes su salida del Observatorio para procurar su calidad de vida.

Lo anterior, ha debilitado en su estructura y reconocimiento al Observatorio, toda vez que los compromisos u oportunidades de cada integrante han sido priorizados, distanciando su participación en este espacio, a pesar de las múltiples propuestas de comprender que la participación no solo se da en la permanencia o asistencia al espacio, sino que existen otras estrategias que facilitan el mantenimiento del mismo, encontrando receptividad por parte de ellos, sin embargo al momento de actuar o requerir su participación, esta no se da; por lo anterior, se ha establecido la activación de nuevas o la activación de acciones ya desarrolladas al inicio del proceso de conformación del Observatorio, con el fin

de favorecer la vinculación de nuevos actores ciudadanos con miras a la cualificación o consolidación del espacio. Estas se resumen en: la revisión, contacto telefónico y puerta a puerta con organizaciones o colectivos existentes a través de las diferentes bases de datos recolectadas en la localidad que cumplan con las características mínimas requeridas, la solicitud al gobierno local de convocatoria a los espacios zonales que se están implementando en la localidad, el contacto con universidades con el fin de establecer alianzas estratégicas y proyección del trabajo al interior de la localidad y en el marco de la herramienta y con el sector económico de la localidad.

- **Conciencia ciudadana sobre la necesidad de ejercer el derecho a la participación y la importancia de ser actores que ejerzan control social.**

Los resultados del ejercicio realizado tanto con ciudadanía como con el Gobierno Local han sido positivos ya que, por una parte existe un compromiso fuerte por parte de la administración de La Candelaria frente al proceso, que se ha traducido en el estudio, revisión detalladas y comprensión de la Herramienta, así como en la articulación de las agendas de los gestores locales y la gestión de los espacios de reunión del Observatorio Ciudadano. Es preciso plantear que se evidencia una buena relación con los servidores públicos existentes en la localidad, traducido en la cimentación de la comunicación constante y el acompañamiento brindado desde el equipo ISO 18091 de la Veeduría Distrital, que han sido sustentado en la estrategia de capacitación con una intencionalidad de trascender la formación en el conocimiento metodológico de la herramienta y procurar el afianzamiento de una comunicación, asocio y construcción de confianzas mutuas.

En este contexto, es necesario seguir trabajando con los actores existentes o nuevos del Observatorio en lograr mayores niveles de apropiación de la herramienta y de los procesos de control social; además de convertir el estándar ISO 18091 en un proceso aglutinador de esfuerzos de participación ciudadana e institucionales, de ganar mayor conciencia de lo público y fortalecer el diálogo entre el gobierno local y la ciudadanía como una herramienta de concreción y conocimiento a favor del mismo territorio.

1.2.1. Caracterización del Observatorio Ciudadano Local:

El Observatorio Ciudadano de La Candelaria, como ya se planteó, se constituyó con líderes comunitarios y actores representativos de la comunidad local, que a través del tiempo ganaron reconocimiento tanto entre las y los ciudadanos, como por parte de las instituciones del orden local y distrital. Sin embargo, lo anterior, la vinculación de ciudadanos y ciudadanas de la localidad, se entiende como un proceso permanente y constante, que debe permitir el concurso de todas las personas residentes o no pero que posean un vínculo con el territorio.

A continuación, se presenta un cuadro resumen de los perfiles y situación actual referida a la participación y permanencia de los integrantes en el espacio del Observatorio Ciudadano.

Nombre	Perfil	Situación a Septiembre de 2014
Freddy Andrés Piraquive (Yaga Flow)	Habitante del barrio Egipto, líder juvenil reconocido en la escena Hip-Hop a nivel local y distrital, director de la Corporación S.A. Clan y la revista Hip-Hop latino, con una trayectoria de más de 10 años de trabajo con la comunidad de la Candelaria, especialmente con los más jóvenes a través de la cultura Hip-Hop. Compuso un Rap alusivo a la metodología IWA4 y el proceso de implementación local.	Participación esporádica por sus múltiples ocupaciones laborales en el área musical.
Roque Newton	Habitante de la Localidad hace más de 40 años. Ha dedicado su vida a la música y la defensa de los derechos de los usuarios de servicios públicos. Tiene experiencia y amplio reconocimiento como representante del sector cultura; Es el autor de las coplas alusivas a la percepción ciudadana sobre los procesos de participación.	Su participación es permanente y constante.
Hugo Morales	Habitante del barrio la Concordia y miembro del equipo del Hospital Centro-Oriente. Es parte del Consejo Local de Discapacidad y conocedor de las políticas públicas sobre el tema.	Participación esporádica por sus ocupaciones laborales con el sector salud y el consejo de discapacidad de la localidad. Sin embargo, se evidencia compromiso y deseo de continuar en el Observatorio Ciudadano, propone nuevas alternativas y horarios de reunión con el fin que su participación sea constante y permanente.
Titina Macaso	Artista y miembro del Consejo Local de Discapacidad, así como del Consejo Local de Sabios y Sabias de La Candelaria	Desistió del proceso sin manifestar razón alguna.
María Teresa Gutiérrez	Comerciante popular residente del barrio Santa Bárbara y miembro de la Red de Economía de La Candelaria (REC). Tiene conocimiento sobre procesos de control social y funcionamiento del gobierno local	Su retiro del Observatorio Ciudadano se debió a su estado de salud, que le impide a la fecha desplazarse y estar participando en las reuniones permanentes de este espacio.
Michel Vásquez	Vive en el barrio la Concordia, estudiante de cocina del SENA y reconocida como una de las líderes más importantes de la comunidad transgeneristas de la	En la actualidad ejerce el cargo de consejera de la población LGBTI a nivel local y distrital, actividad que le impide su participación en el

Nombre	Perfil	Situación a Septiembre de 2014
	localidad. Involucrada en los procesos organizativos de las comunidades afro asentadas en el territorio local, y de la población LGBTI que alberga	Observatorio Ciudadano.

1.3. Participación del Gobierno Local

El contacto y acercamiento con el Gobierno Local se dio en el mes de octubre de 2013 con la presentación del equipo ISO 18091 asignado al territorio, el que permitió la aclaración a las malas interpretaciones existentes sobre la herramienta que habían predispuesto al gobierno y no permitían que hasta esa fecha se diera la interlocución adecuada. Tras la aclaración de la metodología, intencionalidad de la herramienta, se establecieron compromisos conjuntos entre el equipo de la Veeduría y del Gobierno Local, sustentados en el estudio y revisión intensivos del contenido de la herramienta por subindicadores, lo que permitió ubicar observaciones y particularidades de la localidad que llevaron a ajustar algunas evidencias a las realidades de la administración pública, esta actividad tuvo la particularidad que debió realizarse dos veces, debido a que a principios del mes de febrero de 2014 todos los gestores de las entidades de nivel central fueron reemplazados, lo que dejó a la localidad casi como al principio del proceso.

Este acercamiento al Gobierno permitió acceder a las agendas y espacios de participación ciudadana de la localidad coordinada desde el Consejo Local de Gobierno con los gestores de todas las secretarías o sectores, lo que permitió, además ampliar la convocatoria a ciudadanos y ciudadanas de la Localidad.

En la actualidad (Septiembre de 2014) se mantiene una buena relación con el Gobierno Local y se ha generado un clima de respeto y confianza que ha permitido el desarrollo de la herramienta, sin embargo, el Gobierno Local considera importante y necesario fortalecer el Observatorio Ciudadano con más actores, toda vez que no es desconocido por el Gobierno Local la situación que atraviesa el Observatorio, referida a la no asistencia o participación de los actores o miembros que inicialmente participaban en este espacio (proceso participativo no constante), para ello, han ofertado la asistencia a los comités zonales constituidos o en constitución en la localidad para así poder brindar a la comunidad las bondades del proceso (herramienta) y procurar la participación de nuevos ciudadanos en dicho escenario, así como, han procurado las bases de datos actualizadas para realizar un proceso de convocatoria nuevo, con proyección de vinculación de nuevos ciudadanos.

Por otra parte, el Gobierno Local, en cabeza de la Alcaldía ha procurado espacios comunitarios que permitan al Observatorio Ciudadano reunirse en un sitio físico adecuado para las actividades propias del mismo, ubicados estos, en el barrio la Concordia, Egipto entre otros, es de aclarar que este Observatorio escogió la

casa comunitaria de la Concordia ubicada en la Calle 12 D No. 3 – 22 como instancia de reunión, espacio que permitió el desarrollo de las reuniones permanente del Observatorio, las Mesas de Pactos y las Mesas de Verificación vigencia 2013; sin embargo lo anterior, para las últimas reuniones del Observatorio Ciudadano se presentaron dificultades en el acceso al espacio, las que a la fecha se han subsanado a través de la intervención decidida del gobierno local a través del coordinador de las casas comunitarias de la Alcaldía, donde se constituyó la necesidad de mantener este espacio como sitio de reunión, realizando acuerdos de horarios y apertura de espacio permanente de acuerdo al cronograma de actividades.

2. RESULTADOS DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN ISO 18091 Y DESAFÍOS LOCALES

El proceso adelantado en la Localidad de la Candelaria, se circunscribe al proceso llevados a cabo en la vigencia 2013, el cual inició con las Mesas de Pactos, las cuales son entendidas como la etapa del proceso de rendición/petición periódica de cuentas en que los dos grandes agentes del territorio local (Gobierno y Observatorio Ciudadano) se encuentran en un escenario de diálogo, con el fin de establecer acuerdos sobre las evidencias a verificar para cada subindicador de la Herramienta ISO 18091.



En este contexto, la ciudadanía de la Localidad 17 fue protagonista de esta etapa durante los días 20, 21 y 24 de febrero del presente año, percibiendo, tanto el Observatorio Ciudadano como las y los demás asistentes, que existe un parámetro objetivo para la petición de cuentas sobre el ejercicio de gobierno en la localidad; así como, en este momento del proceso se evidenció una gran expectativa sobre la suficiencia y pertinencia de las evidencias a presentar por

parte del Gobierno Local en las jornadas de verificación, esperando que esta primera medición de un mapa completo de la acción institucional.

2.1. Evidencias Pactadas – Mesas de Pactos – Vigencia 2013

En el proceso llevado a cabo a través de las Mesas de Pactos desarrolladas en el mes de Febrero de 2014, se pudo resaltar que los procesos de rendición/petición de cuentas garantizan una debida comunicación franca y horizontal con el gobierno local de Candelaria y no solo la adquisición de información sobre los aspectos que atañen el diario vivir en la localidad de Candelaria. Estos escenarios de comunicación horizontal evidenciaron con detalle los planes programas y proyectos ejecutados en el territorio, teniendo como punto focal no solo a la gestión local sino también la gestión a nivel distrital, esto permitió tener una amplia visión publico administrativa y por ende la capacitación a los ciudadanos permitiendo la comprensión de la función pública fortaleciendo el derecho a estar informados e ir construyendo una cultura de la prevención.

A continuación se presenta la relación de evidencias pactadas por eje y subindicador:

2.1.1. Desarrollo Institucional para un buen Gobierno

INDICADOR	SUBINDICADOR	EVIDENCIAS PACTADAS
1.1 Gobernar responsablemente y con una buena Gestión de la Calidad	1.1.1 Eficacia respecto a las metas del Plan de Desarrollo Local.	Queda como observación que el Gobierno Local no presentará línea base debido a que Planeación la eliminó de los Planes de Desarrollo. La evidencia se pactó de la siguiente manera: Plan de Desarrollo Local con objetivos y metas cuantificables. Reporte de evaluación y monitoreo de los avances en el cumplimiento de las metas con base en el POAI. Reportes del PMR, SEGPLAN, PREDIS y fichas EBI por cada proyecto en ejecución.
	1.1.2 Eficiencia de los recursos girados con relación al avance programático.	Se hace la observación de que para poder cotejar giros con ejecución se presentarán las carpetas de los contratos debido a que no es posible dar cuenta de los desfases con la evidencia planteada en la Herramienta.

INDICADOR	SUBINDICADOR	EVIDENCIAS PACTADAS
1.2 Asociado, Vinculado y Solidario	1.2.1 Capacidad de Articulación con las Entidades Distritales	Actas del Consejo Local de Gobierno. Plan de acción del CLG con informe de resultados por sector y con seguimiento a compromisos. Informe de Alcaldía Local a Secretarios/as cabeza de sector.
1.3 Competencia y Continuidad de los Servidores Públicos	1.3.1 Suficiencia de los Servidores Públicos	Matriz de necesidades de personal requeridos por el Gobierno Local por actividad y prestación de servicios. Planta de personal de la Alcaldía Local, discriminada por cargos, funciones y requisitos. Manual específico de funciones y de competencias laborales de los empleados públicos.
	1.3.2 Continuidad de los servidores públicos	Relación de personal de base y contratistas, que demuestre el porcentaje señalado.
1.4 Participación de la Comunidad en Políticas Públicas y Programas.	1.4.1 Consulta a la ciudadanía para la definición de políticas y programas.	Se hace la observación de que el subindicador hace referencia a los encuentros ciudadanos, por lo que las evidencias corresponden a las actas de los encuentros de 2012.
	1.4.2 Participación de la sociedad civil en el control y seguimiento a la Gestión Pública.	Se pacta con la observación de que se consensuará en mesas de verificación las actas de los comités que serán revisadas, dado el volumen de la evidencia.
1.5 Fiscalmente responsable	1.5.1 Sistema de Seguimiento a la recaudación por multas y sanciones	Se pacta con la observación de que el cobro coactivo está a cargo de Secretaría de Hacienda y el persuasivo a cargo de la Alcaldía Local. Se concilia con la oficina de ejecuciones fiscales de la Secretaría de Hacienda. Se entregará un estado contable y el Excel de Hacienda.
1.6 Promotor de la Protección Civil y de los Servicios de Emergencia.	1.6.1 Sistema Local de Gestión del Riesgo.	Se pacta con la salvedad de que el documento técnico del Plan de emergencias está listo, pero se está en proceso de aprobación de la resolución.
1.7 Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones	1.7.1 Herramienta Tecnológica de Información	Se hace la observación que a pesar de que se pacta la vigencia 2013, lo que se puede mostrar en tiempo real, además porque todas las páginas web de las localidades estuvieron fuera de servicio cerca de tres meses.
1.8 Marco legal Transparente y Actualizado	1.8.1 Atención y orientación al ciudadano.	Se hace la observación que el procedimiento de atención a ciudadanía es enviado por Secretaría de Gobierno. Se enviará matriz de seguimiento. Este es un procedimiento reglamentado por la Ley.

INDICADOR	SUBINDICADOR	EVIDENCIAS PACTADAS
1.9 El estado de derecho prevalece en el territorio del Gobierno Local.	1.9.1 Facilidad en el acceso a las instancias de justicia.	La Alcaldía de La Candelaria no tiene unidad de mediación y conciliación propia ni inspección de policía, por lo que se direcciona a la localidad de Santa Fe, en la Secretaría General de inspecciones. Los mecanismos y acompañamiento a la ciudadanía existen, sin embargo. Se menciona que también existe juez de paz, que atiende en la Casa Comunitaria La Concordia
1.10 Transparente y Socialmente Responsable	1.10.1 Garantía del acceso a la información pública.	Pueden certificar mecanismos de atención por oficina de atención a ciudadanía, página web y redes sociales. Se pacta sin observaciones.
	1.10.2 Programa Anticorrupción	Estrategia que contemple el mapa de riesgos de corrupción, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. Reporte de resultados. Sistema de evaluación y seguimiento. Sin observaciones.
1.11 Sana Administración Financiera	1.11.1 Balance financiero.	Registros actualizados de operaciones financieras, cuenta pública del año corriente y la del año inmediato anterior dictaminado. Listado de activos debidamente valorizados. Evidencia de que los reportes obedecen a un sistema de periodicidad. Sin observaciones
1.12 Seguro y Consciente de la Seguridad	1.12.1 Atención especializada para zonas conflictivas.	Se pacta solamente el diagnóstico con georreferenciación y localización de las zonas conflictivas.

2.1.2. Desarrollo Económico Sustentable

INDICADOR	SUBINDICADOR	EVIDENCIA
2.1 Innovador de alternativas económicas	2.1.1 Emprendimiento de actividades económicas innovadoras.	Por la circular 005 el tema de desarrollo económico dejó de ser competencia del gobierno local. La competencia es de la Secretaría de Desarrollo Económico. Frente a la solicitud de reporte de empresas instaladas, se cambia por reporte de unidades económicas de la localidad detectadas. La política pública tiene en cuenta la economía popular, en donde la formalización uno de los elementos. Se evaluará entonces por unidades económicas.

INDICADOR	SUBINDICADOR	EVIDENCIA
2.2 Promotor del empleo y del potencial productivo	2.2.1 Identificación de vocaciones productivas.	Se pacta con la observación de que el proyecto REC viene de 2012, pero tiene acciones en 2013, que es lo que se verificará.
2.3 Responsable del abastecimiento de artículos básicos	2.3.1 Diagnóstico de la situación actual de abasto básico en la localidad.	Se pacta aclarando que el tema es competencia del IPES.
2.4 Promotor de la formación para el empleo local	2.4.1 Formación para el empleo.	Los recursos del proyecto REC corresponden a la vigencia 2012, pero tienen acciones en el año 2013.
2.5 Promotor del turismo	2.5.1 Fomento al Turismo	Mecanismo y/o estrategias documentadas. Reporte de resultados. Evidencia de las acciones para el fomento del turismo dentro del Distrito entre los habitantes de la Localidad. Sin observaciones.
2.6 Sistemas e infraestructura para las comunicaciones	2.6.1 Ampliación, mejoramiento y conservación de la infraestructura vial.	Documento: Diagnóstico de la situación actual de las vías de la localidad. Plan estratégico para el cuatrienio, metas y resultados, situación del cronograma de obras. Evaluación detallada de las obras con mayores problemas para su terminación. Informe detallado sobre pontones construidos en corredores viales alternos, malla vial intermedia construida, malla vial construida, espacio público construido y habilitado. Sin observaciones.
	2.6.2. Ampliación de la red de ciclo rutas.	El Gobierno Local comenta que la localidad, por ser patrimonio, no puede tener ciclorutas, por lo que solicita al Observatorio Ciudadano que no se aplique el subindicador. Se formula la propuesta de proporcionar documento soporte de la situación actual de los corredores viales en los que se habilitó el tránsito de bicicletas, que es aceptada.
2.7 Promotor del sector agropecuario	2.7.1 Vinculación con actores que favorecen la atención del sector agropecuario.	Se pone a consideración del Observatorio no aplicar el subindicador, debido a que la localidad no tiene área rural. Se acuerda presentar los documentos que acrediten que el subindicador no aplica para la Localidad, con el fin de obtener verde automático.
	2.7.2 Fomento de la agricultura urbana	Para la vigencia 2013, el Jardín Botánico presentará el censo y las acciones de agricultura urbana y en lo local se precisa que no hubo proyectos ejecutados en 2013, sino de 2014. El Alcalde comenta que se firmó en 2013 un comodato, y que las Casas Comunitarias han realizado acciones sobre el particular.
2.8 Promotor de industria, comercio y servicios	2.8.1 Fomento a las pequeñas y medianas empresas	La REC funciona con recursos del año 2012, sin embargo, tiene acciones y ejecución en 2013

2.1.3. Desarrollo Social Incluyente

INDICADOR	SUBINDICADOR	EVIDENCIA
3.1 Prestación de Servicios Públicos	3.1.1 Servicio de recolección de basura.	Lorena Flórez será la encargada, como representante de Aguas Bogotá, en compañía de la EAAB, serán las encargadas de presentar la evidencia.
	3.1.2 Cobertura de Acueducto y Alcantarillado	Queda como observación que la Alcaldía Local se compromete a solicitar y entregar la evidencia para ser presentada en la fecha de Mesas de Verificación.
	3.1.3 Evaluación del servicio de transporte público.	Reportes de encuesta estadísticamente representativa de los usuarios, y/o reporte del sistema de PQR del Distrito o de la entidad competente (si se trata de un sistema de PQR ampliamente conocido y utilizado por la ciudadanía). Se Pacta sin observaciones.
3.2 Promotor del Deporte y el Ocio	3.2.1 Promoción de la recreación y el deporte.	Entidad/dependencia corresponsable: IDRD Se pacta con la claridad de que ambas entidades deben responder por la evidencia contenida en el subindicador.
	3.2.2 Infraestructura para las actividades de recreación y deporte.	Estudio técnico sobre la suficiencia de la infraestructura para la recreación. Evidencia de las acciones realizadas para cubrir la insuficiencia actual. Evidencia de las acciones para mantener en buenas condiciones la infraestructura existente. Se pacta sin observaciones.
3.3 Promotor de la Integración Étnica y Social	3.3.1 Articulación para la atención de los grupos étnicos.	Se hace la observación de que el IDPAC apenas está recogiendo en 2014 el diagnóstico de etnias, sin embargo, la Alcaldía ha realizado acciones. Se pacta compromiso de entregar evidencia de las entidades mencionadas para el subindicador. Entidad/dependencia corresponsable: IDPAC, Secretaría de Gobierno y Secretaría Distrital de Integración Social.
	3.3.2 Atención integral a los jóvenes.	Programa documentado. Reporte de resultados derivado del programa(s) para la atención integral de los jóvenes. Entidad/dependencia corresponsable: SDIS, IDRD, IDPAC, SDE, IDIPRON, Secretaría de Cultura, Gobierno.
3.4 Promotor de la Igualdad de Género	3.4.1 Atención integral y desarrollo de la mujer.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño, generados de un programa dirigido a la atención integral y desarrollo de la mujer.

INDICADOR	SUBINDICADOR	EVIDENCIA
		Entidad corresponsable Secretaría de la Mujer. IDPAC. Casa Matriz de Igualdad de Oportunidades. Se pacta sin observaciones.
	3.4.2 LGBTI.	Se pacta la evidencia con la claridad de que aún no se ha llegado en el programa a la evaluación de impacto. Entidad/dependencia corresponsable: SDIS, Hospital Centro-Oriente, Secretaría de Cultura, Secretaría de Planeación.
3.5 Atención de los Sectores de la Población Vulnerable y en Riesgo	3.5.1 Atención de niños y niñas	Se pacta con la observación de que el Gobierno Local no realiza diagnósticos, por lo que estos serán sectoriales. Entidad/dependencia corresponsable: ICBF, Secretaría de Integración Social, Secretaría de Educación, IDRD
	3.5.2 Atención de habitantes de y en calle.	Queda la observación de que el fenómeno de habitabilidad en calle no permite inversión territorializada en las localidades, por lo que el programa de Integración invierte a nivel distrital, aunque la Alcaldía también realiza acciones. Entidad/dependencia corresponsable: SDIS, Hospital Centro Oriente e IDIPRON.
	3.5.3 Atención de adultos mayores.	Se pacta con la observación de que existe una caracterización poblacional de adulto mayor, por lo que no se entregará diagnóstico, sino caracterización, y no seguimiento sino balance de las acciones realizadas por el Gobierno Local. Entidad/dependencia corresponsable: IDRD y SDIS. Hospital Centro Oriente
	3.5.4 Atención de personas con discapacidad.	Se pacta con la observación de que existe un proyecto con recursos de 2012, pero con acciones en 2013. Se hace la observación de que no se pacta diagnóstico sino caracterización por parte de la Localidad. Aporta información la Alcaldía desde su proyecto con caracterización, cobertura y seguimiento a la entrega de servicios/actividades ejecutadas. El Hospital Centro Oriente tiene diagnóstico en salud de personas en condición de discapacidad. Entidad/dependencia corresponsable: Hospital Centro Oriente, Secretaría de Integración Social, IDRD.
	3.5.5 Atención de la violencia familiar.	Se pacta con la observación de que se presentará informe general en vez de diagnóstico. Entidad/dependencia corresponsable: Comisaría de Familia, SDIS, Personería Distrital ICBF

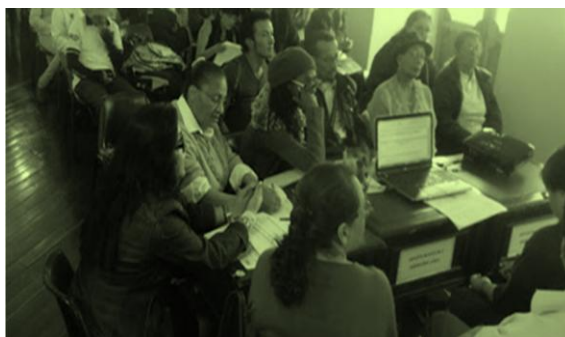
INDICADOR	SUBINDICADOR	EVIDENCIA
	3.5.6 Atención de familias instaladas en lugares de alto riesgo.	La Alcaldía solicitará y entregará la información aportada por FOPAE. Entidad/dependencia corresponsable: FOPAE
	3.5.7 Población víctima	La Ley 1448 de 2011 da al nivel nacional y territorial de atención a las víctimas y el Decreto 14800 de 2012 crea comités locales de atención a víctimas, pero aún se está creando, por lo que se pacta con la salvedad de que la competencia normativa se encuentra en el nivel nacional y distrital. La Alcaldía Local suministrará la información del avance del particular Entidad/dependencia corresponsable: Alta Consejería para las víctimas.
3.6 Promotor de la Salud Pública	3.6.1 Programas de Salud	Se pacta que la Alcaldía presenta la evidencia completa de acuerdo a lo suministrado por el Hospital en diagnóstico, evaluación y seguimiento, así como aportará información del proyecto que ejecuta la Alcaldía. Entidad/dependencia corresponsable: Hospital Centro Oriente
	3.6.2 Vinculación Saludable.	El Gobierno Local aclara que por directiva 05 este solo tiene competencia en temas de promoción, por lo que se solicitará la información del programa Territorios Saludables al Hospital Centro Oriente, así como a la Secretaría de Educación. Entidad/dependencia corresponsable: Hospital Centro Oriente, Secretaría de Educación.
3.7 Promotor de la Educación Básica	3.7.1 Situación educativa en las localidades	Se pacta sin observaciones. Se comenta que la información se encuentra en internet. Entidad/dependencia corresponsable: DILE
	3.7.2 Seguimiento al logro escolar mediante pruebas estandarizadas	Entidad/dependencia corresponsable: DILE. La alcaldía solicitara la información correspondiente a la entidad responsable
3.8 Fomento de la Vivienda Digna	3.8.1 Gestión de los programas en materia de vivienda.	Procedimientos documentados, reportes de resultados y evidencias físicas de las acciones para la gestión de los programas en materia de vivienda. Entidad/dependencia corresponsable: secretaria de habitad. Sin observaciones.
3.9 Promotor de la Responsabilidad Cívica	3.9.1 Sana convivencia ciudadana	La alcaldía se compromete a solicitar la información correspondiente a secretaria de gobierno, policía, haciendo la salvedad no hay compromiso sobre impacto de acción.

INDICADOR	SUBINDICADOR	EVIDENCIA
	3.9.2 Derechos y obligaciones de los ciudadanos.	Plan de difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos, resultados documentados y evidencia física de la aplicación del mismo. Entidad/dependencia corresponsable: secretaria de gobierno y personería. No hay observaciones.
3.10 Promotor de la Cultura y el Patrimonio Histórico	3.10.1 Actividades artísticas, culturales, de conocimiento del patrimonio histórico y de divulgación científica.	Evidencia documental sobre el programa de promoción de las actividades artísticas, culturales, y de conocimiento del patrimonio histórico. Reporte de resultados. Evidencia física de la promoción. Entidad/dependencia corresponsable: secretaria de cultura No hay observaciones.
3.11 Responsable del combate contra la pobreza	3.11.1 Apoyos económicos para personas en situación de pobreza	La alcaldía presentara la información correspondiente que suministrara las entidades correspondientes. Entidad/dependencia corresponsable: secretaría de integración social, IPES, secretaría de desarrollo económico.
	3.11.2 Coordinación intergubernamental para el combate a la pobreza	Mecanismos documentados donde se especifiquen responsabilidades y alcances. Beneficios esperados. Reporte de resultados.

2.1.4. Desarrollo ambiental sostenible

INDICADOR	SUBINDICADOR	EVIDENCIA
4.1 Cuidadoso de la Calidad del Aire	4.1.1 Difusión de resultados del monitoreo en la calidad del aire.	Observaciones: Se consultará con la Secretaría de Ambiente si existe un punto de monitoreo, y si existe se entregarán los resultados. El compromiso es entonces de solicitar y aportar la evidencia. Entidad\dependencia corresponsable: Secretaría de Ambiente. Observatorio de calidad del aire.
4.2 Responsable de la Recolección de Residuos Sólidos y su disposición final	4.2.1 Separación, reutilización y reciclaje de residuos sólidos urbanos	Observaciones: El plan no es local, sino que las localidades aportan a la implementación del programa distrital.. Se presentará evidencia de las acciones llevadas a cabo en 2013. Entidad\dependencia corresponsable: UAESP.
4.3 Atención de la imagen del entorno del Gobierno Local	4.3.1 Normatividad en materia de espacio público	Normatividad vigente. Informes de ejecución del plan maestro de espacio público. Informes de recuperación del espacio público. Entidad\dependencia corresponsable: Policía, Personería, DADEP Observaciones: Se pacta sin observaciones.

INDICADOR	SUBINDICADOR	EVIDENCIA
4.4 Protector de sus Recursos Naturales	4.4.1 Cuidado, protección y mantenimiento de los Recursos Naturales	Observaciones: En el Plan de Desarrollo hay 4 proyectos con metas específicas en tema de recursos naturales, se presentarán informe de resultados de las acciones. Entidad\dependencia corresponsable: Secretaría de Ambiente, Aguas de Bogotá, UAESP, Jardín Botánico, EAAB.
4.5 Sistema de Ordenamiento Territorial eficaz	4.5.1 Plan de Ordenamiento Territorial	Observaciones: El Gobierno Local abre expedientes, atiende a vecinos y hace operativos en temas de uso de suelo, establecimientos comerciales y obras. Existió un error en el formato de pacto, por lo que la evidencia para verde quedará de la siguiente manera: Plan de Ordenamiento Territorial. Mecanismos documentados de inspección y sanción al no cumplimiento. Evidencia de sanciones al no cumplimiento. Entidad\dependencia corresponsable: Secretaría de Planeación, IDPC.
4.6 Responsable del Agua	4.6.1 Promoción de cultura del cuidado del agua.	Observaciones: Hay una meta específica en el PDL. Se presentarán acciones del plan de desarrollo local y distrital. Entidad\dependencia corresponsable: Secretaría de Ambiente, EAAB, IDU.
4.7 Cuidadoso y Responsable del Suelo	4.7.1 Vigilancia, inspección y sanción para el cuidado del suelo.	Observaciones: Se pacta con la claridad de que el subindicador no aplica a la localidad debido a que la Candelaria no tiene área rural ni recursos que manejar, debido a que es localidad consolidada. Se presentarán acciones emprendidas en el caso Universidad Externado de Colombia. Entidad\dependencia corresponsable: Secretaría de Ambiente. Dirección de control ambiental. FOPAE.
4.8 Promotor de la Educación Ambiental	4.8.1 Sanciones por violación a la normatividad ambiental	Observaciones: Se presentará mapa de ruido distrital con puntos críticos. El resto de la evidencia se presentará de acuerdo a la evidencia presentada por Secretaría de Ambiente y avances del Plan Ambiental Local. Entidad\dependencia corresponsable: Secretaría de Ambiente.



2.2 DESAFÍOS LOCALES FRENTE AL PROCESO DE PETICIÓN/RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS PERMANENTES ISO 18091

2.2.1. Desafíos para el Gobierno Local

Teniendo en cuenta la ruta de implementación de la herramienta ISO 18091, es indispensable que el gobierno local atienda los siguientes desafíos.

a. Solicitud, sistematización y presentación de la información solicitada para el ejercicio de verificación, correspondiente a los sistemas de seguimiento y producción documental sobre la gestión territorial del gobierno, con característica de síntesis, suficiencia y pertinencia, de manera que se concreten los objetivos de acceso a la información pública perseguidos con la implementación de la herramienta

b. Retroalimentación permanente dentro del consejo local de gobierno sobre el proceso de implementación de la herramienta ISO-IWA 4, a propósito de las dificultades de gestión o coordinación de acciones e información con entidades del nivel central, como parte de un ejercicio crítico de los mecanismos de articulación interinstitucional disponibles, que redunde de manera directa en la calidad de los servicios sociales presentados en el territorio local, así como en la percepción que sobre la transparencia de su gestión.

c. Definición de las acciones de mejoramiento y los mecanismos de seguimiento necesarios para atender los aspectos identificados como problemáticos dentro del ejercicio de verificación a adelantar, como parte de la generación de condiciones para el ajuste institucional derivados de la información que arroja la implementación del sistema de diagnóstico. Con esto se concretan las perspectivas de incidencia previstas para los escenarios permanentes de diálogo público promovidos.

d. Incorporar dentro de los canales de divulgación e información de la Alcaldía Local lo correspondiente al proceso de implementación de la herramienta, como parte del afianzamiento de las capacidades institucionales manifiestas en la incorporación de los lenguajes y componentes de la ISO-IWA 4. A través de su incorporación se aumentan las posibilidades de convocatoria y se evidencia la actitud favorable del gobierno con el proceso.

e. Retroalimentación del conjunto de subindicadores y evidencias incluidas en el sistema de diagnóstico, como parte de la posibilidad de ajuste permanente de la herramienta de acuerdo a las necesidades y características de la gestión pública en los territorios locales. Se espera que el gobierno proponga la inclusión, si así lo considera, de subindicadores y evidencias como parte de las acciones de fortalecimiento metodológico de la herramienta.

2.2.2. Desafíos para el Observatorio Ciudadano

De cara a la consolidación de procesos permanentes de petición-rendición de cuentas el Observatorio Ciudadano de la localidad debe atender los siguientes desafíos.

2.2.2.1. Fortalecimiento de capacidades a nivel logístico y organizativo.

a. Consolidación de un escenario de reunión periódico, que convoque a todas las organizaciones e instancias involucradas en el Observatorio Ciudadano.

Debido a las complejidades morfológicas del territorio de La Candelaria, en ocasiones ha sido problemática la definición de un escenario neutral y central de reunión, que permita el desarrollo de reuniones conjuntas entre todos los miembros del observatorio. Frente a esto es indispensable llegar a unos acuerdos mínimos que garanticen escenarios de trabajo y encuentro permanente entre el observatorio, que incluya los representantes de todos los territorios de la localidad.

b. Consolidación de capacidades para la sistematización experiencias

De cara al desarrollo de los hitos representativos de la implementación de la herramienta, es necesario que el Observatorio Ciudadano consolide capacidades para la elaboración de actas y documentos de trabajo, que sintetizen las principales conclusiones de los encuentros y capacitaciones adelantadas y que constituyen un insumo fundamental para la progresiva consolidación de las conclusiones y aprendizajes del proceso adelantado.

c. Consolidación de la identidad organizacional del observatorio.

Como parte del proceso de sistematización de la experiencia adelantada por el Observatorio Ciudadano, es necesario que se consoliden elementos claves para el fortalecimiento de la identidad organizaciones como la misión, visión y logo del observatorio ciudadano, que trascienda la perspectiva de implementación de la herramienta ISO-IWA 4

2.2.2.2. Fortalecimiento de capacidades para el análisis de la estructura, funcionamiento y mecanismos de control de la gestión pública

a. Desarrollo del plan de formación y fortalecimiento en el análisis de evidencias

Teniendo en cuenta que el observatorio ciudadano se encuentra en el periodo de preparación de las mesas de verificación, es necesario que se desarrollen todas las acciones indispensables para fortalecer la comprensión sobre la información documental que será presentada por el gobierno local. Esto como condición para el análisis y trabajo de la información que será entregada al observatorio

ciudadano, que garantiza que el dictamen de los subindicadores sea el resultado de la revisión y entendimiento de la información de la gestión pública presentada

b. Retroalimentación de la herramienta ISO-IWA 4 y su sistema de diagnóstico

Con base al trabajo adelantado con el sistema de diagnóstico propuesto, el observatorio ciudadano deberá consolidar el conjunto de recomendaciones que se han manifestado a lo largo del proceso de estudio y reconocimiento del conjunto de indicadores, subindicadores y evidencias, relacionadas con la necesidad de incorporar nuevos temas en el ejercicio de evaluación y seguimiento, representativos de los procesos sociales del territorio de la localidad. Dichos insumos alimentan el ejercicio de revisión y ajuste de la herramienta implementada en las localidades.

2.2.2.3. Fortalecimiento a nivel de inclusión y convocatoria

a. Descentralización del ejercicio de convocatoria

Es indispensable que el ejercicio de convocatoria se multiplique a través de los actores miembros del observatorio, quienes son referentes para la comunidad de La Candelaria y a través de los cuales es posible la transmisión efectiva del mensaje de convocatoria. Cada miembro del observatorio debe comprometerse con la multiplicación de la invitación y convocatoria en todos los escenarios de participación comunitaria de los que hagan parte

b. Ampliación y diversificación de la convocatoria

Teniendo en cuenta la identificación de instancias de participación y organizaciones sociales de la localidad que pueden ser complementarias en el proceso del observatorio ciudadano, se espera convocar de manera privilegiada a aquellos actores que con su presencia complementan con otros matices y miradas el ejercicio de control social que adelanta el observatorio ciudadano a través de la implementación de la herramienta ISO-IWA 4.

El Observatorio Ciudadano de La Candelaria convoca a las organizaciones sociales y comunitarias, gremios, ONG y sectores diversos de la academia a hacer parte de este ejercicio de medición y control social que ha permitido conocer y reconocer el ejercicio de gobierno en la Localidad, así como a los distintos actores de la participación que día a día aunamos esfuerzos con la intención de tejer comunidad en torno a nuestro territorio.

El grupo se reúne los días jueves en horario de 4 a 6 pm en la Casa Comunitaria del Barrio La Concordia. Esperamos que se sumen a nuestros esfuerzos por hacer de La Candelaria un mejor lugar para todas y todos cada día.

El Observatorio Ciudadano tiene como tarea más inmediata la preparación para Mesas de Verificación, que iniciado el 24 de marzo, así como la elaboración del

informe final, que será socializado con el Gobierno Local y la ciudadanía de La Candelaria en el próximo mes y del cual este documento es insumo inicial.

2.3. ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y RESULTADOS DE LAS MESAS DE VERIFICACIÓN – VIGENCIA 2013

2.3.1. Estructuración y Ejecución de las Mesas de Verificación – Vigencia 2013

Las Mesas de Verificación – vigencia 2013 se pactaron y organizaron entre el Observatorio Ciudadano y el Gobierno Local para el mes de Septiembre de 2014 (los días 1, 2 y 3) en un horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. en la casa comunitaria del barrio de la concordia.

Para poder llevar a cabo las Mesas de Verificación se adelantaron acciones técnicas, conceptuales y administrativas que permitieran el buen desarrollo de las mismas, estas acciones se pueden resumir en:

- ✓ Análisis de la herramienta con los integrantes del Observatorio Ciudadano, con especial participación de Freddy Andrés Piraquive (Yaga Flow) y Roque Newton.
- ✓ Convocatoria a los gestores y responsables de los sectores de la Localidad La Candelaria, como soporte a la citación realizada por la Alcaldía Local.
- ✓ Estructuración el cronograma de verificación por día de convocatoria, el cual se adjuntó a la convocatoria a los referentes por sector y/o entidad.
- ✓ Confirmación de sitio para el desarrollo de las Mesas de Verificación – vigencia 2013.

En la ejecución de las Mesas de Verificación – vigencia 2013 se llevaron a cabo de acuerdo al cronograma y la estructura establecida en términos generales, toda vez que la presentación de algunas evidencias por parte del Gobierno Local se extendió afectando el horario inicialmente establecido, lo que llevó a proponer la ampliación del proceso en una mañana más, a fin de ser escuchado el Gobierno Local en su totalidad y respetando el tiempo de exposición y presentación de evidencias; el último espacio de las Mesas de Verificación se adelantó el día 12 de Septiembre de 2014 en las instalaciones de la Alcaldía Local, el cambio de sitio fue solicitado por la responsable del proceso por parte del Gobierno Local Dra. Dimelza Mendoza para que pudieran asistir el total de responsables de la Alcaldía Local ya que los subindicadores que faltaban por dictaminar correspondían al Eje 1 – Desarrollo Institucional para un buen Gobierno; esta solicitud fue acogida por el total de los participantes en el mismo horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

A continuación se presenta el dictamen por Eje y las observaciones al cumplimiento o al dictamen.

2.3.2. Resultados de las Mesas de Verificación – Vigencia 2013 por Ejes.

2.3.2.1. Desarrollo Institucional para un buen Gobierno

INDICADOR	SUBINDICADOR	DICTAMEN/OBSERVACIONES AL CUMPLIMIENTO/OBSERVACIONES DEL DICTAMEN
1.1 Gobernar responsablemente y con una buena Gestión de la Calidad	1.1.1 Eficacia respecto a las metas del Plan de Desarrollo Local.	
	1.1.2 Eficiencia de los recursos girados con relación al avance programático.	Actualización 2013 y 2014
1.2 Asociado, Vinculado y Solidario	1.2.1 Capacidad de Articulación con las Entidades Distritales	
1.3 Competencia y Continuidad de los Servidores Públicos	1.3.1 Suficiencia de los Servidores Públicos	
	1.3.2 Continuidad de los servidores públicos	
1.4 Participación de la Comunidad en Políticas Públicas y Programas.	1.4.1 Consulta a la ciudadanía para la definición de políticas y programas.	
	1.4.2 Participación de la sociedad civil en el control y seguimiento a la Gestión Pública.	Que los comités Locales elegidos cumplan con todos los requisitos para los cuales fueron elegidos.
1.5 Fiscalmente responsable	1.5.1 Sistema de Seguimiento a la recaudación por multas y sanciones	
1.6 Promotor de la Protección Civil y de los Servicios de Emergencia.	1.6.1 Sistema Local de Gestión del Riesgo.	
1.7 Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones	1.7.1 Herramienta Tecnológica de Información	
1.8 Marco legal Transparente y Actualizado	1.8.1 Atención y orientación al ciudadano.	
1.9 El estado de derecho prevalece en el territorio del Gobierno Local.	1.9.1 Facilidad en el acceso a las instancias de justicia.	

INDICADOR	SUBINDICADOR	DICTAMEN/OBSERVACIONES AL CUMPLIMIENTO/OBSERVACIONES DEL DICTAMEN
1.10 Transparente y Socialmente Responsable	1.10.1 Garantía del acceso a la información pública.	
	1.10.2 Programa Anticorrupción	
1.11 Sana Administración Financiera	1.11.1 Balance financiero.	
1.12 Seguro y Consciente de la Seguridad	1.12.1 Atención especializada para zonas conflictivas.	



Mesa de Verificación – Vigencia 2013. Septiembre 2014

2.3.2.2. Desarrollo Económico Sustentable

INDICADOR	SUBINDICADOR	EVIDENCIA/OBSERVACIONES AL CUMPLIMIENTO/OBSERVACIONES DEL DICTAMEN
2.1 Innovador de alternativas económicas	2.1.1 Emprendimiento de actividades económicas innovadoras.	Porqué se quiere escuchar información faltante, las poblaciones discapacitadas no son identificadas. La Alcaldía hace entrega magnética de información completa, por lo que no está de acuerdo con la calificación.
2.2 Promotor del empleo y del potencial productivo	2.2.1 Identificación de vocaciones productivas.	
2.3 Responsable del abastecimiento de artículos básicos	2.3.1 Diagnóstico de la situación actual de abasto básico en la localidad.	
2.4 Promotor de la formación para el empleo local	2.4.1 Formación para el empleo.	
2.5 Promotor del turismo	2.5.1 Fomento al Turismo	

INDICADOR	SUBINDICADOR	EVIDENCIA/OBSERVACIONES AL CUMPLIMIENTO/OBSERVACIONES DEL DICTAMEN
2.6 Sistemas e infraestructura para las comunicaciones	2.6.1 Ampliación, mejoramiento y conservación de la infraestructura vial.	Se presenta, por parte de la Alcaldía, el proyecto No 107 de 2013, así como una serie de fotografías que le permitieron al expositor explicar técnicamente las obras llevadas a cabo durante el 2013, en cuestión de materiales y procedimientos para el mantenimiento y recuperación de la malla vial en la Localidad. De igual manera, se hace claridad sobre las evidencias entregadas, las cuales corresponden a la red de malla vial local. Don Roque hace varias apreciaciones sobre la calidad de la malla vial en la localidad y la ejecución presupuestal en materia de obras concernientes a la malla vial de la localidad. El dictamen del OC es amarillo con observaciones por parte de la Alcaldía quien argumenta que las evidencias sí fueron presentadas en su totalidad.
	2.6.2. Ampliación de la red de ciclo rutas.	
2.7 Promotor del sector agropecuario	2.7.1 Vinculación con actores que favorecen la atención del sector agropecuario.	No se presentó el Jardín Botánico
	2.7.2 Fomento de la agricultura urbana	
2.8 Promotor de industria, comercio y servicios	2.8.1 Fomento a las pequeñas y medianas empresas	



Mesa de Verificación – Vigencia 2013. Septiembre 2014

2.3.2.3. Desarrollo Social Incluyente

INDICADOR	SUBINDICADOR	EVIDENCIA/OBSERVACIONES AL CUMPLIMIENTO/OBSERVACIONES DEL DICTAMEN
3.1 Prestación de Servicios Públicos	3.1.1 Servicio de recolección de basura.	

INDICADOR	SUBINDICADOR	EVIDENCIA/OBSERVACIONES AL CUMPLIMIENTO/OBSERVACIONES DEL DICTAMEN
	3.1.2 Cobertura de Acueducto y Alcantarillado	
	3.1.3 Evaluación del servicio de transporte público.	El contrato No. 1243 que da cuenta de la encuesta de los usuarios de transporte público, se observa que el porcentaje de satisfacción pagra la candelaria es del 15%, por lo que se dictamina en rojo.
3.2 Promotor del Deporte y el Ocio	3.2.1 Promoción de la recreación y el deporte.	No está discriminado presupuestalmente para la localidad de la candelaria por actividad.
	3.2.2 Infraestructura para las actividades de recreación y deporte.	
3.3 Promotor de la Integración Étnica y Social	3.3.1 Articulación para la atención de los grupos étnicos.	
	3.3.2 Atención integral a los jóvenes.	
3.4 Promotor de la Igualdad de Género	3.4.1 Atención integral y desarrollo de la mujer.	
	3.4.2 LGBTI.	
3.5 Atención de los Sectores de la Población Vulnerable y en Riesgo	3.5.1 Atención de niños y niñas	
	3.5.2 Atención de habitantes de y en calle.	La Secretaria de Integración Social no muestra las evidencias completas.
	3.5.3 Atención de adultos mayores.	
	3.5.4 Atención de personas con discapacidad.	
	3.5.5 Atención de la violencia familiar.	
	3.5.6 Atención de familias instaladas en lugares de alto riesgo.	La población de la referencia es muy limitada, el porcentaje es muy bajo y se encuentra cerca a los cerros orientales.
	3.5.7 Población víctima	La Alcaldía presenta documento enviado por la Personería donde argumenta que no hace entrega de la información, pero si se presenta la normatividad al respecto.
3.6 Promotor de la Salud Pública	3.6.1 Programas de Salud	
	3.6.2 Vinculación Saludable.	
3.7 Promotor de la Educación Básica	3.7.1 Situación educativa en las localidades	
	3.7.2 Seguimiento al logro escolar mediante pruebas estandarizadas	

INDICADOR	SUBINDICADOR	EVIDENCIA/OBSERVACIONES AL CUMPLIMIENTO/OBSERVACIONES DEL DICTAMEN
3.8 Fomento de la Vivienda Digna	3.8.1 Gestión de los programas en materia de vivienda.	Para el año 2013 no se invirtieron recursos porque no existían los proyectos para ejecutarlos.
3.9 Promotor de la Responsabilidad Cívica	3.9.1 Sana convivencia ciudadana	
	3.9.2 Derechos y obligaciones de los ciudadanos.	
3.10 Promotor de la Cultura y el Patrimonio Histórico	3.10.1 Actividades artísticas, culturales, de conocimiento del patrimonio histórico y de divulgación científica.	
3.11 Responsable del combate contra la pobreza	3.11.1 Apoyos económicos para personas en situación de pobreza	
	3.11.2 Coordinación intergubernamental para el combate a la pobreza	



Mesa de Verificación – Vigencia 2013. Septiembre 2014

2.3.2.4. Desarrollo ambiental sostenible

INDICADOR	SUBINDICADOR	EVIDENCIA/OBSERVACIONES AL CUMPLIMIENTO/OBSERVACIONES DEL DICTAMEN
4.1 Cuidadoso de la Calidad del Aire	4.1.1 Difusión de resultados del monitoreo en la calidad del aire.	

INDICADOR	SUBINDICADOR	EVIDENCIA/OBSERVACIONES AL CUMPLIMIENTO/OBSERVACIONES DEL DICTAMEN
4.2 Responsable de la Recolección de Residuos Sólidos y su disposición final	4.2.1 Separación, reutilización y reciclaje de residuos sólidos urbanos	
4.3 Atención de la imagen del entorno del Gobierno Local	4.3.1 Normatividad en materia de espacio público	
4.4 Protector de sus Recursos Naturales	4.4.1 Cuidado, protección y mantenimiento de los Recursos Naturales	
4.5 Sistema de Ordenamiento Territorial eficaz	4.5.1 Plan de Ordenamiento Territorial	
4.6 Responsable del Agua	4.6.1 Promoción de cultura del cuidado del agua.	
4.7 Cuidadoso y Responsable del Suelo	4.7.1 Vigilancia, inspección y sanción para el cuidado del suelo.	
4.8 Promotor de la Educación Ambiental	4.8.1 Sanciones por violación a la normatividad ambiental	Se presentó la información parcializada, no se presentó el gestor de la respectiva entidad.



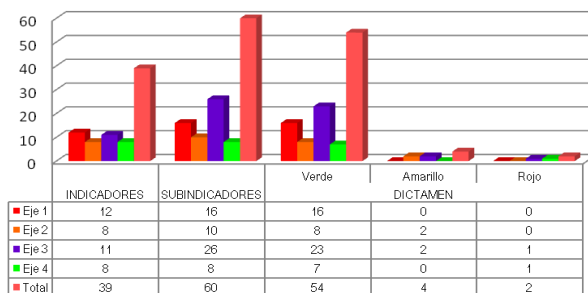
Mesa de Verificación – Vigencia 2013. Septiembre 2014

2.3.3. Consolidado del dictamen – Mesas de Verificación- Vigencia 2013

EJE	INDICADORES	SUBINDICADORES	DICTAMEN		
			Verde	Amarillo	Rojo
1	12	16	16	0	0
2	8	10	8	2	0
3	11	26	23	2	1
4	8	8	7	0	1
Total	39	60	54	4	2

Fuente: Formatos de Verificación – Vigencia 2013
Fecha: 1, 2, 3 y 12 de Septiembre de 2014

**CONSOLIDADO - DICTAMEN MESAS DE
VERIFICACIÓN CANDELARIA - VIGENCIA 2013**



En términos generales se puede observar que la Localidad de la Candelaria – Gobierno Local presenta un buen comportamiento en su gestión, de 60 subindicadores revisados 54 (equivalentes al 90%) fueron dictaminados en verde (Dan las condiciones mínimas aceptables que todo gobierno local debería estar operando para ser considerado confiable), 4 subindicadores (equivalentes al 6.7%) se dictaminaron en amarillo (el gobierno local ha realizado algunos esfuerzos para implementar el servicio, pero no cubre lo mínimo indispensable) y 2 subindicadores (equivalentes al 3.3%) se dictaminaron en rojo (prácticas inaceptables que ningún gobierno local debería tener para poder ser considerado como confiable); estos últimos se encuentran en los ejes 3 y 4 y corresponden a los subindicadores 3.1.3 Evaluación del servicio de transporte público y 4.8.1 Sanciones por violación a la normatividad ambiental respectivamente, que obligaron a las siguientes observaciones al dictamen, para el caso del subindicador 3.1.3. la observación se estableció de la siguiente manera “El contrato No. 1243 que da cuenta de la encuesta de los usuarios de transporte público, observa que el porcentaje de satisfacción para la candelaria es del 15%” porcentaje muy bajo y para el subindicador 4.8.1. se estableció la observación de la siguiente manera “Se presentó la información parcializada, no se presentó el gestor de la respectiva entidad”.

En todo caso, y partiendo del porcentaje mayor (90%) se considera que para los procesos pendientes – vigencia 2014, el Gobierno Local debe pactar y presentar unas evidencias que permitan mantener el nivel de satisfacción pero a la vez que permitan observar un nivel de cualificación en la gestión, donde el observatorio ciudadano y la misma comunidad de la Localidad también cualifiquen su mirada y comprensión de lo público.

2.4. DESAFÍOS LOCALES AL PROCESO ISO 18091

2.4.1. Desafíos para el Gobierno Local

Realizadas las Mesas de Verificación – vigencia 2013 y de acuerdo al dictamen, se hace necesario adelantar las acciones de mejoramiento y la implementación de los mecanismos de seguimiento pertinentes y necesarios para procurar la cualificación de la acción y el mejoramiento continuo en el actuar local disminuyendo los aspectos más controversiales o problemáticos; este proceso

forma parte integral de la implementación de la herramienta y podría disminuir los factores de riesgo de cara al proceso que debe implementarse para la vigencia 2014, el cual se iniciará en el mes de noviembre de 2014, con las Mesas de Pactos.

Por otra parte, es importante adelantar un proceso de conocimiento y cualificación de la herramienta para los gestores o responsables del gobierno local que permita por una parte la comprensión de la misma y por otra la pertinencia, especificación y claridad de las evidencias que respondan a los indicadores y subindicadores a diagnosticar, esta cualificación podrá establecer un proceso más expedito de comprensión y dialogo de los asuntos que convocan trascendiendo el nivel local al distrital y entre lo gubernamental y la ciudadanía; así como, esta cualificación deberá generar un ejercicio de retroalimentación permanente al interior del Gobierno Local que propenda por la calidad evidenciada en los diferentes servicios ofertados desde el territorio local que permita un cambio en la concepción y percepción de los público.

Como la implementación de la herramienta se establece desde un proceso sistémico y dinámico, es preciso no solo adelantar los procesos en el marco de lo expuesto, sino revisar aquellos temas sustanciales en la localidad que no estén tan visibles o que requieran ser incluidos, en la mirada de cualificar permanentemente la gestión pública; sin embargo lo anterior, si no se establecen paralelamente procesos de comunicación permanente que sean masivos y lleguen al total de la población, todos los esfuerzos realizados pueden verse afectados y los resultados no generaran los impactos deseados.

2.4.2 Desafíos para el Observatorio Ciudadano

Los Observatorios Ciudadanos entendidos como un organismo plural donde cualquier ciudadano(a) puede participar, representando organizaciones no gubernamentales, universidades, investigadores, líderes sociales, empresarios, comerciantes, gremios empresariales, y ciudadanía en general interesada en lo público, adquiere un posicionamiento, reconocimiento local y responsabilidad ciudadana, en procura de la integración social de los actores(as) representativos de un territorio y contexto social determinado; bajo esta concepción los integrantes del observatorio ciudadano debe trabajar en la consolidación y cualificación de este espacio y procurar que adquiera desde el conocimiento y aplicación permanente de la herramienta ISO 18091 un dialogo abierto con el gobernante y funcionarias y funcionarios públicos, buscando la prevención de la corrupción, el fomento a la transparencia, y la promoción del cambio cultural hacia la identificación, y cuidado de lo público.

En este contexto, los actores reconocidos participes del Observatorio deben convertirse en agentes multiplicadores de la herramienta, que presentando las

bondades del proceso, permitan la vinculación de nuevos integrantes bajo criterios de consolidación, cualificación y cohesión ciudadana; si bien es cierto que esta acción debe ser transversal al proceso del Observatorio reviste mayor importancia en este momento, toda vez y como ya se planteó en el presente informe, las múltiples ocupaciones o situaciones personales o familiares han afectado la permanencia, poniendo en riesgo la estabilidad del Observatorio Ciudadano.

Ahora bien, entendiendo que el proceso adelantado a través de la herramienta ISO 18091 enmarca su actuar en el diagnóstico y la evaluación integral de la gestión pública dentro del contexto local; el proceso no debe ser estático, por el contrario, debe ser dinámico y cambiante, que cualifique el actuar (gestión a partir de las competencias) del gobierno local y evidencie la incidencia de las acciones o la debilidad de estas en el contexto territorial. Entonces, el Observatorio Ciudadano de la Localidad de La Candelaria debe adentrarse, entre otros, en acciones que permitan hacer un análisis del proceso llevado a cabo a lo largo del tiempo de su conformación que ha facilitado la comprensión no solo de la herramienta, sino de la estructura metodológica, operativa y relacional del gobierno local en respuesta de lo público y responsabilidad administrativa; este proceso puede entenderse como la retroalimentación permanente a la gestión pública, en el marco de la responsabilidad como actores activos de cambio, en esta óptica, el Observatorio adquiere un mayor reconocimiento ciudadano y se conforma verdaderamente en un espacio de control social local.

Bajo esta óptica, al Observatorio Ciudadano de la Localidad de la Candelaria le quedan grandes retos o desafíos referidos a los años 2013 y 2014, estos son:

- ✓ Para la vigencia 2013, presentar al Gobierno Local y a la ciudadanía de la Candelaria el Informe de Gestión referido a las Mesas de Pactos, Mesas de Verificación, que permita al Gobierno Local adelantar las acciones pertinentes en el marco la profundización del dialogo y la concertación de los público con la ciudadanía local.
- ✓ Adelantar acciones contundentes y conducentes (comunicativas y de divulgación) para la cualificación y vinculación de nuevos actores ciudadanos de la localidad, en lo posible que representen varios sectores, que favorezcan el actuar del Observatorio Ciudadano en el maco de la herramienta ISO 18091, en el menor tiempo posible, para generar un proceso de formación en objetivos e intencionalidad de la herramienta de cara al desarrollo de las acciones referidas para la vigencia 2014, en especial la organización y planeación de las Mesas de Pactos programadas para el mes de Noviembre de 2014.
- ✓ La cualificación del Observatorio debe trascender lo netamente conceptual y procurar un espacio físico neutral y central de reunión que genere identidad y posicionamiento a nivel local, que permita la cualificación del Observatorio como unos espacios de convergencia mediante la vinculación de nuevas organizaciones e instancias sociales territoriales.

OBSERVATORIO CIUDADANO - LOCALIDAD LA CANDELARIA



INFORME DE AVANCE TERRITORIAL - MESAS DE VERIFICACIÓN VIGENCIA 2013 OBSERVATORIO CIUDADANO LOCALIDAD DE LA CANDELARIA

Bogotá D.C., Septiembre 2014